

Balance General Interactivo (Balance general mensual por oficina)

Filtros

Año: 2021
Mes: Diciembre

Materia: Todas
Instancia: Todas

Tipo de oficina: Todas
Categoría de oficina: Todas

Provincia: Todas
Código: Todas
Oficina: Todas

Código	Oficina	Materia	Circulante inicial	Entrados	Reentrados	Reactivados	Testi
0004	SALA PRIMERA (Civil)	Civil					
0004	SALA PRIMERA (Cobro Judicial)	Cobro Judicial	1,264	21	0		
0004	SALA PRIMERA (Contencioso Administrativo)	Contencioso Administrativo	325	4	0	0	
0004	SALA PRIMERA (Faltas Y Contravenciones)	Faltas Y Contravenciones	1,285	33	0	0	
0004	SALA PRIMERA (Familia)	Familia	1	0	2	0	
0004	SALA PRIMERA (Laboral)	Laboral	6	0	0	0	
0004	SALA PRIMERA (Notariado)	Notarial	245	9	0	0	
0004	SALA PRIMERA (Penal)	Penal					
0004	SALA PRIMERA (Pensiones Alimentarias)	Pensiones Alimentarias	1				
0004	SALA PRIMERA (Sala Primera)	Sala Primera	5				
0005	SALA SEGUNDA (Agrario)	Agrario	2				
0005	SALA SEGUNDA (Civil)	Civil	66	11			
0005	SALA SEGUNDA (Contencioso Administrativo)	Contencioso Administrativo	31	1			



Tribunales Penales y Flagrancias

Oficinas donde se llevan a cabo un juicio en el que el Ministerio Público presenta su acusación en contra de una persona y las pruebas que recabó en la fase de investigación.

Tabla de contenido

Hechos Relevantes.....	3
Resultados estadísticos Tribunales Ordinarios.....	6
Litigiosidad	7
Productividad	9
Carga de Trabajo	13
Duración Promedio	15
Resultados estadísticos Secciones de Flagrancia	17
Litigiosidad	18
Productividad	20
Carga de Trabajo	23
Duración Promedio	24
Resultados estadísticos Tribunal Penal de Hacienda y Función Pública.....	26
Litigiosidad	26
Productividad	26
Carga de Trabajo	28
Duración Promedio	28
Acciones realizadas por el Modelo Penal Jurisdiccional	29
Abordajes realizados	29
Resultados de los parámetros de producción	30
Aplicación del análisis MAIG.....	31
Planes de trabajo, seguimientos y otras acciones realizadas	33
Oportunidades de Mejora	38

Hechos Relevantes

En los siguientes cuadros se muestra un resumen histórico de los principales indicadores de gestión judicial, relacionados con el trabajo desarrollado en los tribunales penales, secciones de flagrancia y tribunal penal de hacienda y función pública. En este sentido, la última columna detalla la cifra absoluta, que expresa si creció, decreció, o se mantuvo igual, el indicador correspondiente al año 2022, con respecto al dato asociado al año anterior.

Por su parte, la serie de datos se presenta a partir del año 2018, cuando el Poder Judicial logra el 100% de cobertura, a nivel nacional, con el uso del Sistema Costarricense de Gestión de Despachos Judiciales y de la plataforma tecnológica denominada “SIGMA”, la cual permite la extracción de los datos, mediante reportes diseñados y centralizados, por el personal del Sub Proceso de Estadística, de la Dirección de Planificación, del Poder Judicial.

Movimiento de trabajo de los Tribunales Penales Ordinarios, 2018-2022								
Tipo de Variable	Variables	2018	2019	2020	2021	2022	2022 vs 2021	Dif 2022 vs 2021
Movimiento General	Circulante Inicial	26,114	23,297	23,134	24,785	29,227	▲	4,442
	Casos entrados	11,392	14,276	10,896	15,933	15,935	▲	2
	Casos reentrados	1,408	1,868	1,540	1,493	1,652	▲	159
	Casos entrados por apertura de testimonios de pieza	280	255	154	218	254	▲	36
	Casos terminados	15,897	16,562	10,940	13,154	14,588	▲	1,434
	Circulante final ⁽¹⁾	23,297	23,134	24,784	29,227	32,387	▲	3,160
	Terminados por incompetencia	860	409	181	231	734	▲	503
	Terminados por medida alterna-conciliación	1,835	1,879	1,402	1,591	1,859	▲	268
	Circulante final en Trámite	18,545	18,195	20,662	24,929	27,866	▲	2,937
Fallados con sentencia	Circulante final con Resolución Provisional	4,752	4,939	4,122	4,298	4,521	▲	223
	Sentencias dictadas	10,350	11,178	7,196	8,604	9,269	▲	665
	Total de sentencias dictadas (colegiados)	3,680	4,148	2,750	3,288	3,880	▲	592
	Total de sentencias dictadas (unipersonales)	3,378	3,874	2,286	2,871	2,843	▼	-28
	Total de sentencias dictadas (abreviados)	3,292	3,156	2,160	2,431	2,488	▲	57
	Total de sentencias dictadas (desconocido) ⁽²⁾	0	0	0	14	58	▲	44
	Total de sentencias dictadas condenatorias	6,714	6,861	4,594	5,212	5,250	▲	38
Total de sentencias dictadas Absolutorias	3,636	4,317	2,602	3,392	4,019	▲	627	
Litigiosidad	Carga de Trabajo	39,194	39,696	35,724	42,429	47,068	▲	4,639
	% de variación de la carga de trabajo en I Instancia con respecto al año anterior	-1.1	1.3	-10.0	18.8	10.9	▼	-8
Congestión	Tasa de Congestión total	2.5	2.4	3.3	3.3	3.3	▲	0.1
	Tasa de Congestión en trámite	2.2	2.1	2.9	2.9	3.0	▲	0.1
	% de Pendencia total	59.4	58.3	69.4	68.9	68.8	▲	-0.1
	% de Pendencia en trámite	47.3	45.8	57.8	58.8	59.2	▲	0.4
	% de Pendencia en ejecución	12.1	12.4	11.5	10.1	9.6	▼	-0.5
	% de Resolución	40.6	41.7	30.6	31.0	31.0	▲	0.0

^{1/} Diferencias con el CF real (32 480), debido a eliminaciones de expedientes, cambios de estados, error de fórmula matemática por parte del sistema, entre otras inconsistencias que provocan un circulante final menor al real

^{2/} Personal de la oficina no consignó la información en el sistema informático

Movimiento de trabajo de las secciones de Flagrancia, 2018-2022								
Tipo de Variable	Variables	2018	2019	2020	2021	2022	2022 vs 2021	Dif 2022 vs 2021
Movimiento General	Circulante Inicial ⁽¹⁾	6,828	7,106	6,905	7,208	8,081	▲	873
	Casos entrados	8,217	7,879	8,109	9,243	9,463	▲	220
	Casos reentrados	540	701	563	643	1,094	▲	451
	Casos entrados por apertura de testimonios de pieza	142	171	135	138	128	▼	-10
	Casos terminados	8,621	8,952	8,504	9,123	10,762	▲	1,639
	Circulante final ⁽²⁾	7,106	6,905	7,208	8,082	7,941	▼	-141
	Terminados por incompetencia	968	995	969	931	1,030	▲	99
	Terminados por medida alterna-conciliación	1,088	1,379	1,458	1,427	1,850	▲	423
	Circulante final en Trámite	1,653	1,547	2,061	1,851	1,389	▼	-462
	Circulante final con Resolución Provisional	5,453	5,358	5,147	6,231	6,552	▲	321
Fallados con sentencia	Sentencias dictadas	3,566	3,685	3,119	3,791	4,366	▲	575
	Total de sentencias dictadas (colegiados)	382	409	349	408	491	▲	83
	Total de sentencias dictadas (unipersonales)	1,189	1,384	1,309	1,565	1,852	▲	287
	Total de sentencias dictadas (abreviados)	1,995	1,892	1,461	1,799	1,993	▲	194
	Total de sentencias dictadas (desconocido) ⁽³⁾	0	0	0	19	30	▲	11
	Total de sentencias dictadas condenatorias	3,084	3,048	2,496	3,105	3,799	▲	694
Litigiosidad	Total de sentencias dictadas Absolutorias	482	637	623	686	567	▼	-119
	Carga de Trabajo	15,727	15,857	15,712	17,232	18,766	▲	1,534
Congestión	% de variación de la carga de trabajo en I Instancia con respecto al año anterior	6.5	0.8	-0.9	9.7	8.9	▼	-0.8
	Tasa de Congestión total	1.9	1.9	2.0	2.0	1.8	▼	-0.2
	Tasa de Congestión en trámite	1.2	1.2	1.3	1.2	1.1	▼	-0.1
	% de Pendencia total	45.2	43.5	45.9	46.9	42.3	▼	-4.6
	% de Pendencia en trámite	10.5	9.8	13.1	10.7	7.4	▼	-3.3
	% de Pendencia en ejecución	34.7	33.8	32.8	36.2	34.9	▼	-1.2
	% de Resolución	54.8	56.5	54.1	52.9	57.3	▲	4.4

^{1/} Diferencia con el circulante final del período 2021 debido a errores del sistema informático

^{2/} Diferencias con el CF real (8 004), debido a eliminaciones de expedientes, cambios de estados, error de formula matemática por parte del sistema, lo cual provoca un circulante final menor al real

^{3/} Personal de la oficina no consignó la información en el sistema informático

Movimiento de trabajo del Tribunal Penal de Hacienda y Función Pública, período 2022		
Tipo de Variable	Variables	2022
Movimiento General	Circulante Inicial	0
	Casos entrados	457
	Casos reentrados	35
	Casos entrados por apertura de testimonios de pieza	2
	Casos terminados	123
	Circulante final	327
	Terminados por incompetencia	8
	Terminados por medida alterna-conciliación	11
	Circulante final en Trámite	325
	Circulante final con Resolución Provisional	2
Fallados con sentencia	Sentencias dictadas	82
	Total de sentencias dictadas (colegiados)	43
	Total de sentencias dictadas (unipersonales)	14
	Total de sentencias dictadas (abreviados)	25
	Total de sentencias dictadas condenatorias	45
Litigiosidad	Total de sentencias dictadas Absolutorias	37
	Carga de Trabajo	494
Congestión	Tasa de Congestión total	4.23
	Tasa de Congestión en trámite	4.21
	% de Pendencia total	66.2
	% de Pendencia en trámite	65.8
	% de Pendencia en ejecución	0.4
	% de Resolución	24.9

Durante el pasado, acontecieron hechos importantes, que influyeron en la tendencia de los datos, relacionados con la gestión de estas oficinas; a saber:

- 1- En el año 2017, la Dirección de Planificación formuló, bajo la metodología de administración de proyectos institucional, el proyecto código P01-PLA-18, con el nombre técnico “Rediseño de Procesos del Modelo Penal”, conocido como: “Proyecto de Mejora del Proceso Penal”, el cual tiene dos grandes objetivos: a) mejorar los tiempos de respuesta, para brindar un servicio público de calidad e b) incrementar la efectividad de los debates, con la participación integral de todos los ámbitos auxiliares de justicia.
- 2- Considérese relevante para la interpretación de los datos, analizar los efectos pandémicos por “COVID 2019” a partir de las disposiciones por Corte Plena en atención a la declaratoria de emergencia nacional, emitida en sesión N° 12-2020, celebrada el 16 de marzo 2020, artículo XII, en línea con las medidas adoptadas por el Ministerio de Salud, así como el decreto ejecutivo 42227-MS emitido el día 16 de marzo de 2020, en que se declara estado de emergencia nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica, Circular N°47-2020.
- 3- En sesión N° 03-2022, celebrada el 11 de enero del 2022, se acordó tener por rendido el informe N° 1430-PLA-ES-2021 del 17 de diciembre de 2021, relacionado con la elaboración de la plantilla estadística para la medición de los Tribunales Penales en primera instancia, acompañado de un instructivo que detalla conceptos y procedimientos estandarizados que permitan alimentar de forma correcta los sistemas informáticos.
- 4- En el año 2022, se creó a nivel de los sistemas informáticos, contextos específicos para una separación de asuntos en la materia de Penal de Hacienda y la Función Pública, respecto de aquellos de tramitación ordinaria, a fin de cumplir con los compromisos de transparencia institucional del Poder Judicial en materia de corrupción. La citada propuesta fue aprobada por el Consejo Superior en sesión 59-21 del 15 de julio 2021.



Principales resultados 2022

Estadísticas judiciales- Tribunales Penales Ordinarios

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

Casos entrados



2 casos más
en relación con
el 2021

15.935

asuntos nuevos
registrados para el 2022



Juicios fallados

9.269 sentencias

5.250 Condenatorias

4.019 Absolutorias



14 meses 3 semanas
tiempo promedio en
etapa de juicio

Casos terminados



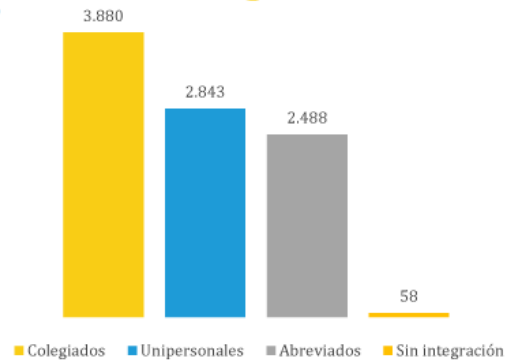
10,9% más
respecto al
2021

14.588

asuntos terminados



casos fallados según integración



Circulante final



27.866
pendientes de tramitar

+

4.521

Con resolución provisional

=

32.387



Carga de trabajo

47.068 asuntos

registrados en la carga de trabajo
durante el 2022

59.2 %

de pendencia en trámite

Por cada 100 causas, 59 permanecen
activas

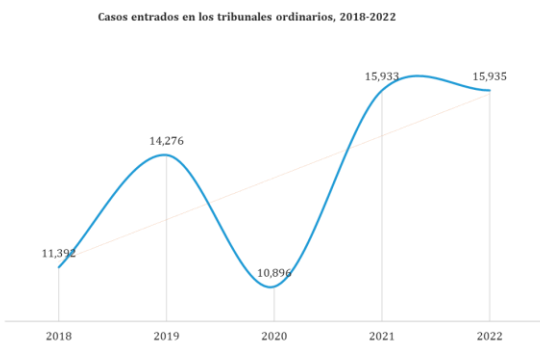
Litigiosidad

Casos entrados en primera instancia

En los tribunales penales ordinarios¹ ingresaron 15.935 expedientes durante el año 2022, cifra superior en tan solo dos 2 unidades versus la cantidad registrada en el año anterior.

De esta manera, el número de casos de nuevo ingreso en estos despachos expresa su valor más alto de los últimos cinco años.

En la siguiente gráfica se logra apreciar el comportamiento de los asuntos entrados.



Se debe aclarar que esta variable resulta de naturaleza completamente externa e independiente a la gestión desarrollada por el personal de los tribunales ordinarios, por cuanto la presencia de nuevos procesos depende en su gran

¹ Oficinas que no están especializadas en el conocimiento de asuntos de flagrancia o de hacienda y función pública. Se usa tal nomenclatura en este informe para hacer la distinción del

mayoría de los casos que los juzgados penales les remiten mediante la resolución de *acusación y solicitud de apertura a juicio*.

El detalle de estos expedientes en la actualidad determina que 14.382 se refieren a asuntos que ingresaron por auto apertura a juicio (90,3%) y 946 por procedimientos abreviados sin acción civil resarcitoria (5,9%), representando estas dos categorías al 96,2% de la totalidad de lo recibido.

Clase de asunto	Casos entrados según clase de asunto, período 2022	
	Cantidad	
Total	15,935	
Auto apertura a juicio sin acción civil resarcitoria	13,281	
Auto apertura a juicio con acción civil resarcitoria	1,101	
Procedimiento abreviado sin acción civil resarcitoria	946	
Delitos de acción privada con acción civil resarcitoria	273	
Delitos de acción privada sin acción civil resarcitoria	32	
Extradición procedimiento	31	
Procedimiento abreviado con acción civil resarcitoria	30	
Procedimiento querrela de acción pública con acción civil resarcitoria	20	
Procedimiento querrela de acción pública sin acción civil resarcitoria	10	
Procedimiento tramitación compleja sin acción civil resarcitoria	8	
Conversión de la acción pública en privada sin acción civil resarcitoria	5	
Procedimiento tramitación compleja con acción civil resarcitoria	3	
Conversión de la acción pública en privada con acción civil resarcitoria	2	
Otras clases de asunto ⁽¹⁾	92	
Audiencia preliminar	5	
Denuncia en despacho	14	
Denuncia por escrito	13	
Denuncias por policía control de drogas	1	
Desestimación	5	
Incompetencia o remisión a otra jurisdicción	5	
Información del organismo de investigación judicial	1	
Investigación O.I.J.	3	
Parte policial	4	
Procedimiento ejecución de sentencia	2	
Recursos de apelación	27	
Sobresimiento definitivo	5	
Solicitudes	6	
TP recibido de violencia doméstica	1	
Desconocido ⁽²⁾	101	

1/ Se contabiliza las variables incorrectas o no coherentes con la fórmula estadística
 2/ Personal de la oficina no consignó la información en el sistema informático

Al desglosar los casos entrados según el despacho de donde procede, se establece que la mayor afluencia de procesos ingresa de los juzgados penales, abarcando el 93.8% de los casos (14.947), seguido un 4,3% (680) provienen de los tribunales

resto de los tribunales, aún y cuando en los tribunales penales ordinarios pueden atender asuntos en flagrancia.

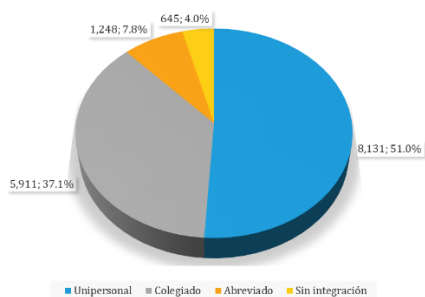
penales, tal y como se observa en la siguiente tabla.

Procedencia	Casos entrados según despacho de procedencia, 2021-2022			
	Absolutos		Porcentajes	
	2021	2022	2021	2022
Total	15,933	15,935	100.0	100.0
Juzgados Penales	15,015	14,947	94.2	93.8
Tribunales Penales	610	680	3.8	4.3
Otras oficinas	160	196	1.0	1.2
Desconocido ⁽¹⁾	148	112	0.9	0.7

1/ Personal de la oficina no consignó la información en el sistema informático

En cuanto al tipo de la integración, inicialmente se adjudica en función de la gravedad de la pena del delito cometido, dicha clasificación puede cambiar en el proceso ante la aparición de nuevos hechos. En el siguiente gráfico para el 2022, se observa la distribución absoluta y porcentual donde del total de los casos entrados, más del 50% ingresó de modo unipersonal, lo que equivale a 8.131 casos, seguido de los integrados colegiadamente (5.911 asuntos), es decir un 37.1%.

Distribución de los casos entrados por integración en los tribunales ordinarios, 2022



En este año ingresaron a los diferentes tribunales ordinarios del país, 305 casos como delitos de acción privada y 31 como procesos de extradición.

Delitos	Delitos de acción privada y extradiciones entradas, 2021-2022	
	2021	2022
Total	366	336
Delitos de acción privada	339	305
Injurias	158	140
Difamaciones	78	76
Calumnias	33	56
Propaganda desleal	2	0
Otros delitos	68	33
Extradiciones	27	31

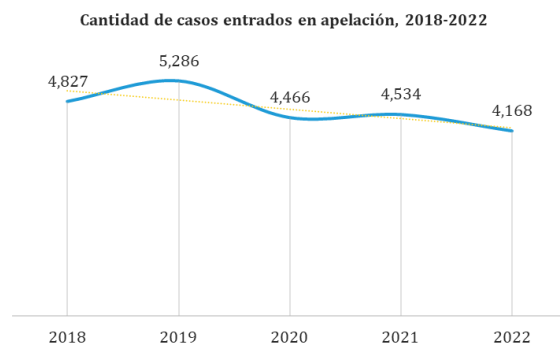
De esta manera, al segregar el tipo de delito de acción privada, se tiene que las injurias causaron 140 asuntos, reportándose 18 menos que el año anterior, esto significa que la cifra del 2022 es un 11,4% menor que la del 2021.

En segunda posición, se muestra las difamaciones, con 76 asuntos, presentando también una leve disminución de tan solo dos casos.

Finalmente, en lo que concierna a la cantidad de casos nuevos, por tribunal penal, se destaca que, de las 25 oficinas, 14 (56%), registran disminuciones en la entrada de expedientes. Los despachos que experimentaron un mayor decrecimiento son Cartago, Heredia y Goicochea, con 257, 199 y 188 asuntos respectivamente.

Tribunal	Casos entrados en los tribunales ordinarios, 2021-2022		
	Cantidad		Variación absoluta
	2021	2022	
Total	15,933	15,935	2
Tribunal Penal de San José	1,180	1,102	-78
Tribunal Penal de Goicochea	901	713	-188
Tribunal Penal de Pavas	1,226	1,609	383
Tribunal Penal de Desamparados	440	492	52
Tribunal Penal de Alajuela	1,773	1,650	-123
Tribunal Penal de San Carlos	800	1,053	253
Tribunal Penal de San Ramón	242	221	-21
Tribunal Penal de Grecia	219	219	0
Tribunal Penal de Cartago	1,425	1,168	-257
Tribunal Penal de Turrialba	268	413	145
Tribunal Penal de Heredia	982	783	-199
Tribunal Penal de Sarapiquí	282	292	10
Tribunal Penal de Liberia	565	658	93
Tribunal Penal de Cañas	419	352	-67
Tribunal Penal de Nicoya	252	506	254
Tribunal Penal de Santa Cruz	430	587	157
Tribunal Penal de Puntarenas	616	543	-73
Tribunal Penal de Quepos	411	289	-122
Tribunal Penal de Pérez Zeledón	558	430	-128
Tribunal Penal de Golfito	185	182	-3
Tribunal Penal de Osa	128	132	4
Tribunal Penal de Corredores	381	328	-53
Tribunal Penal de Limón	1,364	1,316	-48
Tribunal Penal de Pococí	628	684	56
Tribunal Penal de Siquirres	258	213	-45

constante, según se evidencia en la siguiente gráfica.



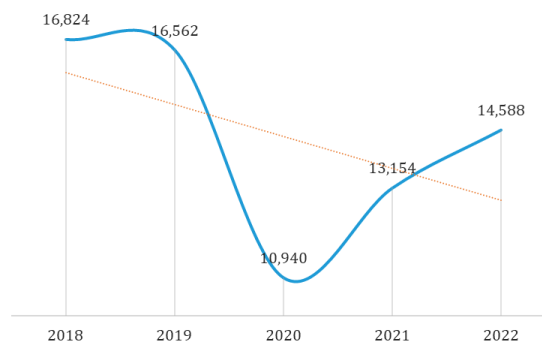
Productividad

Casos terminados en primera instancia

En los tribunales ordinarios se culminaron 14.588 expedientes en el último año, siendo su resolución superior en 1.434 unidades, en comparación con el trabajo finiquitado en el año 2021, lo que representa un ascenso relativo de 10,9%.

Por otro lado, se identifican despachos con aumentos mayores a los 250 asuntos registrados como entrados; estos, se le atribuye al Tribunal de Pavas (383), Tribunal de Nicoya (254) y Tribunal de Cartago con 253 expedientes.

Casos terminados en los tribunales ordinarios, 2018-2022



Casos entrados en segunda instancia

Para el 2022, la entrada de recursos de apelación experimenta un decrecimiento de 8,1%, 366 casos más que el 2021, siendo esta, la cifra más baja de los últimos cinco años.

De este modo, el número de casos en esta instancia expresa una tendencia

En cuanto a la cantidad de casos terminados por tribunal penal y la variación absoluta entre el 2021 y 2022, se identifica que, de los 25 despachos, solamente siete experimentaron disminuciones en las resoluciones, a saber; los tribunales de Pavas, Siquirres, Quepos, Cañas, Osa, Sarapiquí y Cartago.

En contraste, en los tribunales penales donde se reportan incrementos en los casos fenecidos, sobresalen tres, cuyo aumento corresponde a un valor mayor a los 200 asuntos, entre ellos se destacan; el Tribunal Penal de Alajuela, el Tribunal Penal de Limón y el Tribunal Penal de Liberia con 305, 288 y 245 en su orden, tal y como se visualiza en la siguiente tabla.

Tribunal	Casos terminados en los tribunales ordinarios, 2021-2022		
	Cantidad		Variación absoluta
	2021	2022	
Total	13,154	14,588	1,434
Tribunal Penal de San José	1,158	1,254	96
Tribunal Penal de Goicochea	934	1,093	159
Tribunal Penal de Pavas	1,270	1,073	-197
Tribunal Penal de Desamparados	407	409	2
Tribunal Penal de Alajuela	839	1,144	305
Tribunal Penal de San Carlos	599	663	64
Tribunal Penal de San Ramón	239	289	50
Tribunal Penal de Grecia	208	257	49
Tribunal Penal de Cartago	891	880	-11
Tribunal Penal de Turrialba	294	312	18
Tribunal Penal de Heredia	607	730	123
Tribunal Penal de Sarapiquí	264	250	-14
Tribunal Penal de Liberia	461	703	242
Tribunal Penal de Cañas	331	274	-57
Tribunal Penal de Nicoya	246	335	89
Tribunal Penal de Santa Cruz	344	429	85
Tribunal Penal de Puntarenas	604	626	22
Tribunal Penal de Quepos	282	207	-75
Tribunal Penal de Pérez Zeledón	536	570	34
Tribunal Penal de Golfito	113	169	56
Tribunal Penal de Osa	189	174	-15
Tribunal Penal de Corredores	427	456	29
Tribunal Penal de Limón	989	1,277	288
Tribunal Penal de Pococí	552	737	185
Tribunal Penal de Siquirres	370	277	-93

En relación con el motivo de término de estos asuntos, se obtiene que, los casos fallados con sentencia es el tipo de resolución más frecuente en los tribunales penales del país, en el 2022 alcanza una participación porcentual del 63.8%, lo que equivale en números absolutos a 9.303 casos, le siguen los sobreseimientos definitivos con 3.236 registros (22,2%) y, en tercer lugar, se manifiestan 734 expedientes devueltos por aspectos de incompetencia o propios de otra jurisdicción, que representan el 5,0% del total. Con este último, cabe resaltar que, los aumentos relevantes se presentaron principalmente en los tribunales de Goicochea; producto de la migración de asuntos de hacienda y función pública hacia el nuevo contexto o sección especializada (de 12 asuntos pasa 323), y el Tribunal de Limón (de 8 asuntos a 121), que, a solicitud de la Comisión Penal, estas causas fueron trasladadas a la sección de flagrancia.

Motivo de término	Casos terminados en los tribunales ordinarios, 2021-2022		
	Cantidad		Variación absoluta
	2021	2022	
Total	13,154	14,588	1,434
Fallados con sentencia ⁽¹⁾	8,651	9,303	652
Sobreseimientos definitivos	3,142	3,236	94
Incompetencia o remitido a otra jurisdicción	231	734	503
Acumulados	445	522	77
Devuelto por trámite incompleto	154	236	82
Remitido a Justicia Restaurativa	1	114	113
Proceso especial abreviado, se rechaza	98	95	-3
Querrela rechazada	65	58	-7
Fundamentación de pena resuelta	47	42	-5
Remitido centro conciliación	29	41	12
Actividad procesal defectuosa/devolución a los Juzgados Penales	0	19	19
Acción civil resarcitoria resuelta	18	11	-7
Querrela sin lugar		10	10
Proceso extradición con lugar	11	9	-2
Proceso extradición sin lugar	2	9	7
Desestimación	11	6	-5
Proceso especial abreviado, aprueba	34	5	-29
Proceso extradición desistido		1	1
Costas del proceso resuelto	5	0	-5
Por falta de acción	4	0	-4
Otros ⁽²⁾	206	137	-69

1/ De 9.303 registros terminados estadísticamente con sentencia, 34 corresponde a expedientes cerrados por error, duplicados por errores de sistema, entre otras inconsistencias. En ese sentido, se considera para el análisis una cantidad neta de 9.269 registros fallados con sentencia.

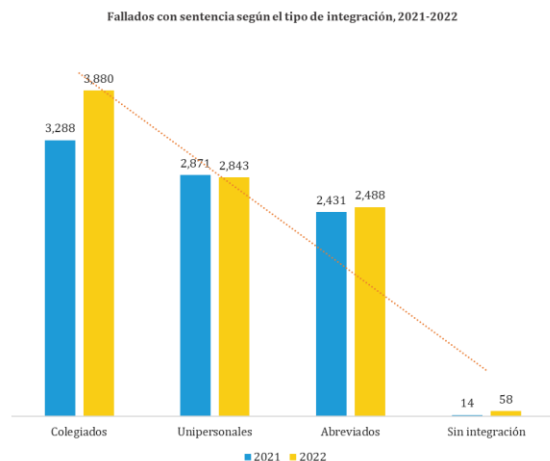
2/ Se contabiliza variables como; recursos de apelación, diligenciada, sin diligenciar, registros cerrados por inconsistencias.

Del número total neto de los casos fallados con sentencia (9.269), se establece que, en este año se dictaron en los tribunales ordinarios 4.888 sentencias condenatorias; 57 más que las dictadas un año antes, de igual manera las sentencias absolutorias experimentan aumentos en 627 casos y las sentencias en las que se dictan resultados condenatorios como absolutorios disminuyeron en tan solo 19 asuntos en relación con el 2021.

Tipo de resolución	Casos fallados con sentencia según tipo de resolución, 2021-2022	
	Año	
	2021	2022
Total	8 604	9 269⁽¹⁾
Condenatoria	4,831	4,888
Absolutoria	3,392	4,019
Condenatoria y absolutoria	381	362

1/ Se omite del total de las sentencias, los 34 registros finalizados por error, duplicados de sistema, entre otras inconsistencias detectadas.

En cuanto a la distribución de las sentencias según el componente tribunal, se refleja un aumento importante en los casos fallados para la sección colegiada, siendo que, resolvieron 592 juicios más que en el 2021.



Para dictaminar las 9.269 sentencias, se acudieron un total de 16.825 audiencias en los tribunales penales ordinarios, siendo esta cifra tan solo un 3,7% superior que la cantidad registrada en el año antes, en el cual se obtuvo una cantidad de 16.218 audiencias, es decir, 607 audiencias menos que en el presente año.

Audiencias ocupadas	Casos terminados por sentencia y audiencias ocupadas 2021-2022	
	Año	
	2021	2022
Total	8,604	9269⁽¹⁾
0	1,153	1,165
1	3,970	4,666
2	1,924	1,957
3	538	478
4	461	458
5	152	148
De 6 a 10	324	313
De 11 a 20	62	59
Más de 20	20	25
Total de audiencias	16,218	16,825

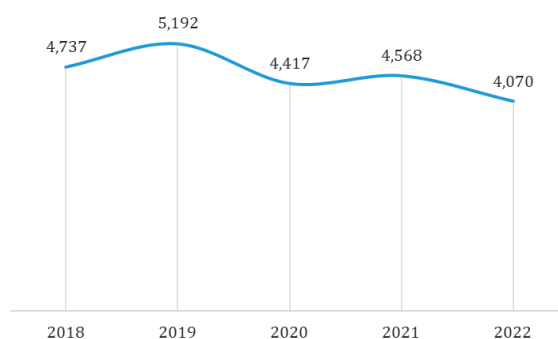
1/ Se omite del total de las sentencias, los 34 registros finalizados por error, duplicados de sistema, entre otras inconsistencias detectadas

Al segregar las sentencias dictadas por la cantidad de audiencias requeridas, se determina que las que demandaron una y dos audiencias sobresalen de los demás rangos, ya que reportan los mayores incrementos al comparar con el periodo 2021, con 696 y 33 respectivamente.

Por otra parte, y en línea con el análisis de los motivos de término más representativos, el sobreseimiento es el segundo tipo de resolución más frecuente que se presenta en los tribunales penales.

Tipo de sobreseimiento	Casos terminados con sobreseimiento definitivos, 2021-2022		
	Cantidad		Variación absoluta
	2021	2022	
Total	3,142	3,236	94
Artículo 311, Incisos a, b, c, e	282	54	-228
Extinción de la acción penal	2,860	3,182	322
Conciliación	1,586	1,830	244
Conciliación (delitos de acción privada)	0	7	7
Conciliación Justicia Restaurativa	0	18	18
Conciliación en querrela	4	4	0
Prescripción	561	533	-28
Muerte del imputado	227	309	82
Suspensión proceso a prueba	187	145	-42
Suspensión proceso a prueba Justicia Restaurativa	0	6	6
Reparación de daños	119	122	3
Reparación de daños Justicia Restaurativa	0	8	8
Retractación en querrela	8	11	3
Desestimiento querrela (delitos de acción privada)	0	21	21
Otros motivos	168	168	0

Cantidad de casos terminados en apelación, 2018-2022



En los sobreseimientos con aplicación del artículo 311 incisos a, b, c y e, se observa una disminución importante de más del 80%, 228 casos menos en relación con el 2021.

En lo que respecta a los sobreseimientos que están asociados a las variables extinción de la acción penal, manifiestan un crecimiento del 11,3%, 322 causas más que un año antes.

Casos terminados en segunda instancia

En segunda instancia, se finalizaron 4.070 expedientes en el último año, siendo su resolución inferior de casi 500 unidades, en comparación con el trabajo finiquitado en el año 2021, lo que representa un descenso de 10,9%.

Al analizar el número de asuntos terminados versus los entrados² en dicha instancia, se obtiene un porcentaje de rendimiento de 97,6%, lo que significa que, en este año, al personal de los tribunales les faltó 98 expedientes para resolver la totalidad de las causas ingresadas.

Resoluciones intermedias

En estos tribunales penales se emitieron 3.931 resoluciones intermedias o provisionales en el 2022, predominando de éstas la declaratoria de 2.248 rebeldías por parte de la persona imputada (57,2%), la emisión de 1.402 conciliaciones condicionadas (35,7%), y de 226 suspensiones del proceso a prueba (5,7%).

² El cálculo efectuado se expresa de la siguiente forma:
 $(4.568/4.534) * 100$

Resolución dictada	Resoluciones intermedias dictadas en tribunales ordinarios, 2021-2022		
	Cantidad		Variación absoluta
	2021	2022	
Total	3,934	3,931	-3
Rebeldía	2,080	2,248	168
Conciliación condicionada	1,459	1,402	-57
Suspensión del proceso a prueba	370	226	-144
Conciliación condicionada Justicia Restaurativa	0	20	20
Suspendido (Incapacidad Sobreviniente)	0	15	15
Reparación del daño	7	12	5
Suspendido por prejudicialidad	18	6	-12
Suspensión del proceso a prueba Justicia Restaurativa	0	1	1
Suspendido por acción inconstitucional	0	1	1

Del mismo modo, este número evidencia una cifra similar al año 2021.

Debates señalados

Para el 2022 se contabiliza 16.037 debates señalados, representando esta cifra, un alza del 12,1%, que, en términos absolutos, corresponde a 1.727 más que el 2021.

De ese total de debates señalados en esta oportunidad, se establece que el 50,5% (8.104) se celebraron, mientras que el 49,5% (7.933) no se realizaron.

Resultados de los debates	Debates señalados según resultado durante el período 2021-2022		
	Cantidad		Variación absoluta
	2021	2022	
Total	14,310	16,037	1,727
Celebrados	7,451	8,104	653
No celebrados	6,859	7,933	1,074

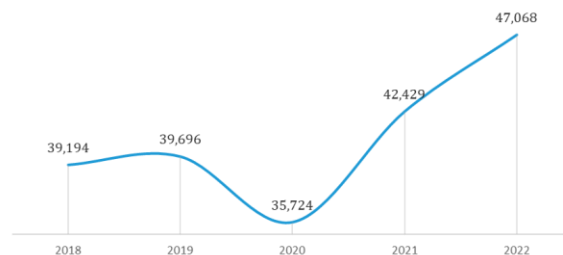
De las razones principales que condujeron a estas 7.933 cancelaciones, se destaca; 1.492 por rebeldía (18,8%), por cambio de fecha de los señalamientos con 1.129 (14,2%), 856 por ausencia del imputado justificadamente (10,8%), abarcando

estas categorías el 43,8% de total de debates no celebrados.

Carga de Trabajo

Dentro de los asuntos considerados como carga de trabajo en los tribunales penales están tanto los casos ingresados como los reentrados y las aperturas de testimonio de piezas durante el año, esto sumado a los casos que se acarrean del año anterior, siendo para el 2022 un total de 47 068 asuntos, registrando un repunte y siendo la cantidad más alta del período de estudio.

Tribunales ordinarios: Carga de trabajo, 2018-2022



Los tribunales penales ordinarios registraron un circulante de 32.387 expedientes al finalizar el año 2022, cifra mayor en 3.160 asuntos en comparación con las existencias acumuladas hace un año exacto, para un aumento porcentual de 10,8%. Por consiguiente, el volumen de expedientes de los tribunales penales alcanza el nivel más alto en los últimos cinco años, siendo explicado este comportamiento por la disminución en la cifra de asuntos culminados, frente al

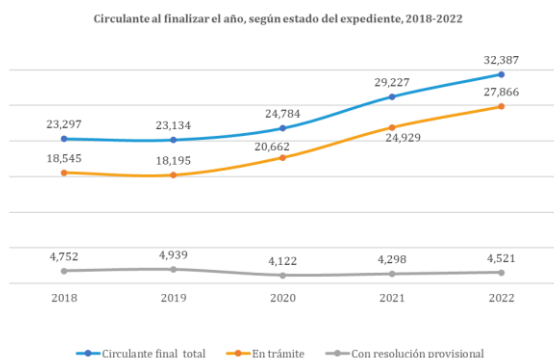
número de casos ingresados por primera vez.

536 suspensiones del proceso a prueba (11,9%).

Tal y como se muestra en la siguiente tabla, período 2018 -2023, el personal de los tribunales venía finiquitando una cantidad mayor de asuntos que lo ingresado, no obstante, a partir del 2021, su porcentaje de rendimiento fue inferior al 100%.

Variable	2018	2019	2020	2021	2022
Casos entrados	11,392	14,276	10,896	15,933	15,935
Casos terminados	15897	16562	10940	13154	14588
Relación % terminados/ entrados	140%	116%	100%	83%	92%

La composición del circulante actual de acuerdo con el estado de los expedientes refiere que 27.866 de los 32.387 casos se mantienen en trámite (86,0%) y 4.521 con el dictado de una resolución provisional (14,0%).



Por otro lado, se destaca para el grupo de asuntos con resolución provisional el registro de 2.609 rebeldías por parte de la persona imputada (57,7%), de 1.124 conciliaciones condicionadas (27,1%) y

Resolución provisional	Circulante al finalizar el año en los tribunales con resolución provisional, 2021-2022	
	2021	2022
Total ordinarios	4,298	4,521
Con rebeldía	2,458	2,609
Conciliación condicionada	1,116	1,224
Suspensión proceso a prueba	547	536
Suspendido	128	72
Suspendido por prejudicialidad	41	38
Conciliación condicionada Justicia Restaurativa	—	15
Suspendido (incapacidad sobreviniente)	—	13
Reparación del daño	6	11
Suspendido por acción inconstitucional	2	3

En la próxima tabla se muestra la cantidad de expedientes en trámite desglosado por el nombre de la oficina.

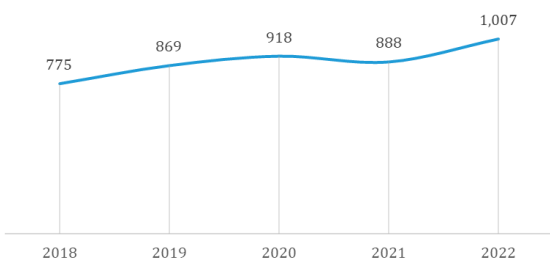
Tribunal	Cantidad de casos en trámite de los tribunales ordinarios, 2021-2022		
	2021	2022	Variación absoluta
Total	24,929	27,866	2,937
Tribunal Penal de San José	1,271	1,249	-22
Tribunal Penal de Goicochea	1,915	1,640	-275
Tribunal Penal de Pavas	1,339	2,130	791
Tribunal Penal de Desamparados	338	487	149
Tribunal Penal de Alajuela	2,742	3,414	672
Tribunal Penal de San Carlos	770	1,182	412
Tribunal Penal de San Ramón	186	133	-53
Tribunal Penal de Grecia	151	116	-35
Tribunal Penal de Cartago	1,812	2,288	476
Tribunal Penal de Turrialba	623	696	73
Tribunal Penal de Heredia	1,869	1,950	81
Tribunal Penal de Sarapiquí	335	410	75
Tribunal Penal de Liberia	1,197	1,158	-39
Tribunal Penal de Cañas	626	738	112
Tribunal Penal de Nicoya	817	1,031	214
Tribunal Penal de Santa Cruz	949	1,086	137
Tribunal Penal de Puntarenas	950	952	2
Tribunal Penal de Quepos	643	769	126
Tribunal Penal de Pérez Zeledón	390	323	-67
Tribunal Penal de Golfito	448	479	31
Tribunal Penal de Osa	57	31	-26
Tribunal Penal de Corredores	860	840	-20
Tribunal Penal de Limón	2,949	3,110	161
Tribunal Penal de Pococí	1,366	1,357	-9
Tribunal Penal de Siquirres	326	297	-29

Particularmente, el Tribunal Penal de Pavas, fue el de mayor crecimiento en el circulante en trámite del 2022 con 791 asuntos más, caso contrario ocurrió en el Tribunal Penal de Goicochea que disminuye su circulante en 275 asuntos.

Circulante final en Segunda Instancia

En segunda instancia, se registran 1.007 expedientes pendientes de tramitar al finalizar el año 2022, cifra superior en 119 asuntos en comparación con las existencias acumuladas en el periodo 2021.

Circulante al finalizar, en segunda instancia, 2018-2022



Duración Promedio

Para la culminación de los 14.588 procesos terminados en los tribunales penales ordinarios, durante el año 2022, se calculó una duración promedio de 21 meses y 2 semanas, siendo este resultado inferior en 4 meses exactos en comparación con la durabilidad obtenida en el año anterior.

Adicionalmente, se reitera que, este ejercicio tiene la limitación de que se calcula la duración promedio de los asuntos fenecidos, considerando sus fechas de ingreso en los tribunales, así como sus fechas de término, lo cual incluye los períodos en los cuales pudiesen existir rebeldías, casos reentrados, así como

incumplimientos de medidas alternas, que influye en el resultado obtenido.

Motivo de término	Cantidad de terminados		Duración promedio	
	2021	2022	2021	2022
Total	13,154	14,588	26 meses 2 semanas	21 meses 2 semanas
Fallados con sentencia ⁽¹⁾	8,651	9,303	14 meses 2 semanas	14 meses 3 semanas
Sobresesiones definitivas	3,142	3,236	39 meses 2 semanas	36 meses 2 semanas
Incompetencia o remitido a otra jurisdicción	231	734	6 meses 1 semana	22 meses 1 semana
Acumulados	445	522	9 meses 1 semana	11 meses 1 semana
Devuelto por trámite incompleto	154	236	3 meses 3 semanas	5 meses 0 semanas
Remitido a Justicia Restaurativa	1	114	77 meses 3 semanas	21 meses 2 semanas
Proceso especial abreviado, se rechaza	98	95	3 meses 2 semanas	3 meses 2 semanas
Querrela rechazada	65	58	5 meses 2 semanas	6 meses 0 semanas
Fundamentación de pena resuelta	47	42	35 meses 1 semana	33 meses 2 semanas
Remitido centro conciliación	29	41	5 meses 0 semanas	6 meses 0 semanas
Actividad procesal defectuosa/devolución a los Juzgados Penales	0	19	—	9 meses 2 semanas
Acción civil rescisoratoria resuelta	18	11	59 meses 1 semana	65 meses 2 semanas
Querrela sin lugar	—	10	—	3 meses 3 semanas
Proceso extradición con lugar	11	9	9 meses 2 semanas	6 meses 2 semanas
Proceso extradición sin lugar	2	9	70 meses 0 semanas	20 meses 3 semanas
Desestimación	11	6	18 meses 0 semanas	16 meses 3 semanas
Proceso especial abreviado, aprueba	34	5	12 meses 3 semanas	—
Proceso extradición desistido	—	1	—	41 meses 2 semanas
Costas del proceso resuelto	5	0	61 meses 1 semana	—
Por falta de acción	4	0	34 meses 2 semanas	—
Otros ⁽²⁾	286	137	16 meses 3 semanas	10 meses 1 semana

¹⁾ De 9.269 registros terminados estadísticamente con sentencia, 34 corresponde a expedientes cerrados por error, duplicados por errores de sistema, entre otras inconsistencias. En ese sentido, se considera para el análisis una cantidad neta de 9.269 registros fallados con sentencia.

²⁾ Corresponde a ciertos estadísticos incorrectos de la carpeta principal. Sin diligencias, diligenciada, recursos de apelación

Por su parte, el detalle de los 9.269 registros fallados con sentencia, según el resultado, expresa que las 5.250 sentencias condenatorias requirieron un tiempo medio de 12 meses 1 semana, mientras que las 4.019 sentencias absolutorias reportaron un tiempo promedio de 18 meses 1 semana, para lo correspondiente.

Resultado	Duración promedio de los casos fallados con sentencia según resultado, etapa de juicio 2021-2022	
	2021	2022
Total ordinarios	14 meses 2 semanas	14 meses 3 semanas
Condenatorias	12 meses 3 semanas	12 meses 1 semana
Absolutorias	17 meses 1 semana	18 meses 1 semana

Con respecto a la duración promedio por tipo de integración, se determina que los juicios de conformación colegiada obtienen una mayor durabilidad para su dictamen, por cuanto para la emisión de las 3.880 sentencias actuales se requirió 18 meses con 3 semanas, seguido, las 2.843 sentencias unipersonales obtuvo un tiempo promedio de 15 meses 1 semanas y con el menor tiempo de los tres grupos, son los juicios abreviados, siendo que para los 2.488 juicios de este año se ocupó 9

meses y 1 semana, es decir, la mitad del tiempo requerido para los juicios colegiados.

Integración	Duración promedio de los casos fallados con sentencia según integración, etapa de juicio 2021-2022	
	2021	2022
Colegiados	18 meses 0 semanas	18 meses 3 semanas
Unipersonales	15 meses 2 semanas	15 meses 1 semana
Abreviados	9 meses 0 semanas	9 meses 1 semana

De este detalle se concluye ahora que, de los 9.269 casos, 1.454 se abordaron en un período de menos de un año (15,7%), 1.351 de uno a menos de dos años (14,6%), 1.571 de dos a menos de tres años (16,9%), 1.486 de tres a menos de cuatro años (16,0%), 1.033 de cuatro a menos de cinco años (11,1%), 1.939 ocuparon de cinco a diez años (20,9%) y 435 de 10 a más años (4,7%).

El desglose de la duración total, de acuerdo con el momento procesal, indica para la etapa preparatoria una duración de 10 meses 3 semanas, de 5 meses 2 semanas en la etapa intermedia y de 14 meses 3 semanas en la etapa de juicio.

Etapa procesal	Duración promedio de los casos fallados con sentencia según etapa procesal 2021-2022	
	2021	2022
Total ordinarios	34 meses 2 semanas	31 meses 1 semana
Preparatoria	10 meses 2 semanas	10 meses 3 semanas
Intermedia	5 meses 1 semana	5 meses 2 semanas
De juicio	14 meses 2 semanas	14 meses 3 semanas

El cuadro siguiente presenta el desglose de los casos terminados por sentencia en los tribunales penales, según el tiempo empleado para el fallo del 2021 y 2022.

Duración	Duración promedio de los casos fallados con sentencia, 2021-2022	
	2021	2022
Total ordinarios	8,604	9,269
Menos de 1 año	1,346	1,454
De 1 a menos de 2 años	1,576	1,351
De 2 a menos de 3 años	1,490	1,571
De 3 a menos de 4 años	1,166	1,486
De 4 a menos de 5 años	885	1,033
De 5 a menos de 10 años	1,756	1,939
De 10 a más años	385	435



Principales resultados 2022

Estadísticas judiciales- Secciones de Flagrancia



Casos entrados



220 casos más
en relación con
el 2021

9.463

asuntos nuevos
registrados para el 2022



Juicios fallados

4.366 sentencias

3.799 Condenatorias

567 Absolutorias



5 meses 2 semanas
tiempo promedio en
etapa de juicio

Casos terminados



18,0% más
respecto al
2021

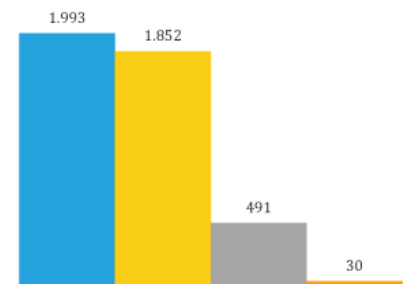


10.762

asuntos terminados



casos fallados según integración



■ Abreviados ■ Unipersonal ■ Colegiados ■ Sin integración

Circulante final



1.389
pendientes de tramitar

+

6.552

Con resolución provisional

=

7.941



Carga de trabajo

18.766 asuntos

registrados en la carga de trabajo
durante el 2022

7.4 %

de pendencia en trámite

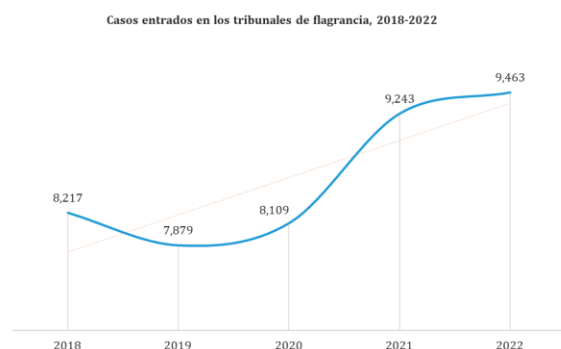
Por cada 100 causas, 7 permanecen
activas

Litigiosidad

Casos entrados en primera instancia

En los tribunales de flagrancia³ ingresaron 9.463 expedientes durante el año 2022, número superior en 220 casos versus la cantidad registrada en el año 2021, para un aumento porcentual del 2,4%.

Al igual que lo tribunales ordinarios, el número de casos de nuevo ingreso en estos despachos expresa su valor más elevado de los últimos cinco años.



Se reitera que esta variable resulta de naturaleza completamente externa e independiente a la gestión desarrollada por el personal de las secciones de flagrancia, por cuanto el ingreso de nuevos procesos depende en su gran mayoría, de los casos que las fiscalías penales de flagrancia les itinere.

Según el tipo de clase de asunto ingresado a estos despachos, los más frecuentes son

los de auto apertura a juicio sin acción civil resarcitoria; de manera que, durante el 2022 se registran 3.148 casos, representando el 33,3% del total entrado (9.463), exhibiendo la cifra más alta de todas las categorías de estudio.

Por otra parte, cabe mencionar que, según los planes de trabajos aprobados por Corte Plena, algunos casos de índole ordinaria son atendidos por las secciones de flagrancia, esto, con el fin de mejorar los tiempos de respuesta y por ende disminuir la cantidad de circulante de las oficinas ordinarias.

Clase de asunto	Casos entrados según clase de asunto, periodo 2022	
	Cantidad	
Total		9,463
Auto apertura a juicio sin acción civil resarcitoria		3,148
Petición fiscal con acusación		2,111
Petición fiscal de audiencia inicial		1,953
Petición fiscal de audiencia inicial con solicitud de medidas cautelares		206
<i>Incompetencia o remisión a otra jurisdicción</i>		27
Petición fiscal con solicitud de remisión a Justicia restaurativa		97
Auto apertura a juicio con acción civil resarcitoria		3
Procedimiento abreviado sin acción civil resarcitoria		1
Otras clases de asunto ⁽¹⁾		1,578
<i>Comisiones</i>		2
<i>Denuncia en despacho</i>		198
<i>Denuncia por escrito</i>		35
<i>Información del Organismo de Investigación Judicial</i>		1
<i>Investigación O.I.J.</i>		10
<i>Investigación PCD</i>		1
<i>Justicia restaurativa</i>		210
<i>Parte policial</i>		1,033
<i>Policia municipal</i>		1
<i>Procedimiento ejecución de sentencia</i>		29
<i>Recursos de apelación</i>		47
<i>Solicitudes</i>		1
<i>Suspensión procedimiento a prueba</i>		2
<i>TP Recibido de violencia doméstica</i>		8
Desconocido ⁽²⁾		339

1/ Se contabiliza las variables incorrectas o no coherentes con la fórmula estadística
 2/ Personal de la oficina no consignó la información en el sistema informático

Al segregar los casos entrados según el despacho de donde procede, se establece que, la mayor afluencia de procesos proviene de las Fiscalías de Flagrancia con 7.276 expedientes (76,9%), seguido, Tribunales Penales con 304 asuntos (3,2%).

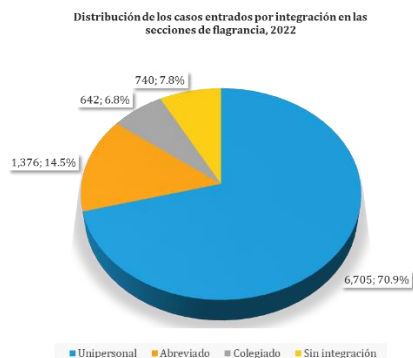
Por lo general aplica cuando el asunto no requiere de pruebas complejas que conviertan el caso en un proceso más extenso.

³ Oficinas que actúan cuando alguien es detenido en el momento en que está cometiendo un delito o inmediatamente después.

Procedencia	Casos entrados según despacho de procedencia, 2021-2022			
	Absolutos		Porcentajes	
	2021	2022	2021	2022
Total	9,243	9,463	100.0	100.0
Fiscalías de Flagrancia	8,258	7,276	89.3	76.9
Juzgados Penales	105	124	1.1	1.3
Tribunales Penales	179	304	1.9	3.2
Otras oficinas	666	1,710	7.2	18.1
Desconocido ⁽¹⁾	35	49	0.4	0.5

1/ Personal de la oficina no consignó la información en el sistema informático

En cuanto a la clasificación según la integración de los juicios, en las secciones de flagrancia, se registran con la cifra más alta la integración unipersonal (lo conoce un solo juez o jueza), acaparando el 70,9% del total.



Por último, en lo que concierna a la cantidad de casos nuevos, por tribunal de flagrancia, se determina que, de las 14 secciones existentes, los tribunales de Alajuela y Liberia registran mayor disminución en la entrada de expedientes con 271 y 253 respectivamente.

Tribunal	Casos entrados en los tribunales de flagrancia, 2021-2022		
	Cantidad		Variación absoluta
	2021	2022	
Total	9,243	9,463	220.0
Tribunal de Flagrancia de San José	1,045	979	-66
Tribunal de Flagrancia de Goicochea	1,046	1,334	288
Tribunal de Flagrancia de Alajuela	941	670	-271
Tribunal de Flagrancia de San Carlos	781	824	43
Tribunal de Flagrancia de San Ramón	582	534	-48
Tribunal de Flagrancia de Cartago	470	532	62
Tribunal de Flagrancia de Heredia	1,061	1,151	90
Tribunal de Flagrancia de Liberia	714	461	-253
Tribunal de Flagrancia de Santa Cruz	536	510	-26
Tribunal de Flagrancia de Puntarenas	342	340	-2
Tribunal de Flagrancia de Pérez Zeledón	406	527	121
Tribunal de Flagrancia de Corredores	465	499	34
Tribunal de Flagrancia de Limón	427	599	172
Tribunal de Flagrancia de Pococí	427	503	76

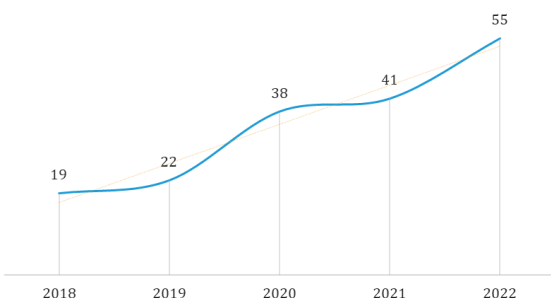
Por otro lado, el despacho con mayor incremento de casos nuevos, se le atribuye a la sección de flagrancia de Goicochea, siendo que, de 1.046 asciende a 1.334 expedientes (27,5%).

Casos entrados en segunda instancia

Para el 2022, la entrada de recursos de apelación experimenta un incremento de tan solo 14 asuntos (34,1%), en relación con el 2021.

De esta manera, el número de casos entrados en esta instancia expresa su quinto incremento anual consecutivo, según se evidencia en la siguiente gráfica

Cantidad de casos entrados en apelación, 2018-2022

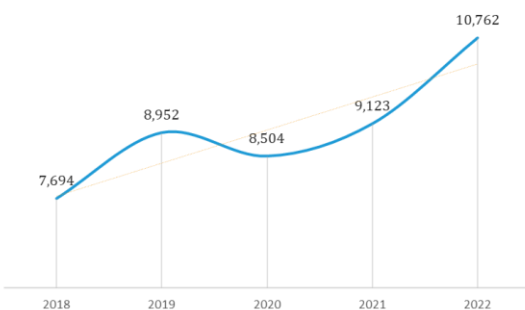


Productividad

Casos terminados en primera instancia

En las secciones de flagrancia se culminaron 10.762 expedientes en el último año, siendo su resolución superior en 1.639 unidades, en comparación con el trabajo finiquitado en el año 2021, lo que representa un ascenso relativo de 18,0%.

Casos terminados en los tribunales de flagrancia, 2018-2022



Con ese resultado se identifica una tendencia al alza en los casos terminados y a su vez manifiesta la cifra más alta de los últimos cinco años.

El grupo de las secciones de los tribunales que conocen flagrancia establece que 10 de las secciones advierten aumentos en el finiquito y tan solo 4 experimentan bajas. Como se constata en el siguiente cuadro, se destaca las secciones de los tribunales de Goicochea, Liberia, Corredores y Limón, quienes registran aumentos de 425 (33,4%), 346 (43,6%), 335 (66,2%) y 283 (139,4%) casos respectivamente, en comparación con el periodo 2021.

Tribunal	Casos terminados en los tribunales de flagrancia, 2021-2022		Variación absoluta
	2021	2022	
Total	9,123	10,762	1,639
Tribunal de Flagrancia de San José	1,135	1,130	-5
Tribunal de Flagrancia de Goicochea	1,271	1,696	425
Tribunal de Flagrancia de Alajuela	360	431	71
Tribunal de Flagrancia de San Carlos	740	765	25
Tribunal de Flagrancia de San Ramón	523	579	56
Tribunal de Flagrancia de Cartago	398	375	-23
Tribunal de Flagrancia de Heredia	1,154	1,134	-20
Tribunal de Flagrancia de Liberia	794	1,140	346
Tribunal de Flagrancia de Santa Cruz	559	574	15
Tribunal de Flagrancia de Puntarenas	387	350	-37
Tribunal de Flagrancia de Pérez Zeledón	515	587	72
Tribunal de Flagrancia de Corredores	506	841	335
Tribunal de Flagrancia de Limón	203	486	283
Tribunal de Flagrancia de Pococí	578	674	96

Ahora bien, del total de terminados en el 2022, los fallados con sentencia representan el 40,8%, siendo éste, el tipo de resolución con mayor volumen en las secciones de flagrancia. Le siguen en frecuencia los 3.604 sobreseimientos (33,5%) y en tercera posición las 1.030 incompetencias que son el 9,6%. Los demás rubros (1.739) se detallan en el cuadro siguiente, representando el 16,2% del total finiquitado.

Motivo de término	Casos terminados en los tribunales de flagrancia, 2021-2022		
	Cantidad 2021	Cantidad 2022	Variación absoluta
Total	9,123	10,762	1,639
Fallados con sentencia ⁽¹⁾	3,812	4,389	577
Sobreseimientos definitivos	3,046	3,604	558
Incompetencia o remitido a otra jurisdicción	931	1,030	99
Remitido a Justicia Restaurativa	512	926	414
Acumulados	377	392	15
Desestimación	348	331	-17
Proceso especial abreviado, aprueba	28	40	12
Devuelto por trámite incompleto	50	27	-23
Fundamentación de pena resuelta	5	6	1
Remitido Centro Conciliación	1	3	2
Actividad procesal defectuosa	0	2	2
Otros ⁽²⁾	13	12	-1

1/ De 4.389 registros terminados estadísticamente con sentencia, 23 corresponde a expedientes cerrados por error, duplicados por errores de sistema, entre otras inconsistencias. En ese sentido, se considera para el análisis una cantidad neta de 4.366 registros fallados con sentencia.

2/ Se contabiliza variables como: recursos de apelación, diligenciada, sin diligenciar, registros cerrados por inconsistencias.

Del número total neto o real de los expedientes fallados con sentencia (4.366), se establece que, en este año se dictaron en las secciones de flagrancia 3.752 sentencias condenatorias; 680 más que las dictadas un año antes, caso contrario, las sentencias absolutorias experimentan disminuciones en 119 registros y las que se condenan y se absuelven tuvieron un leve aumento de tan solo 14 asuntos en relación con el 2021.

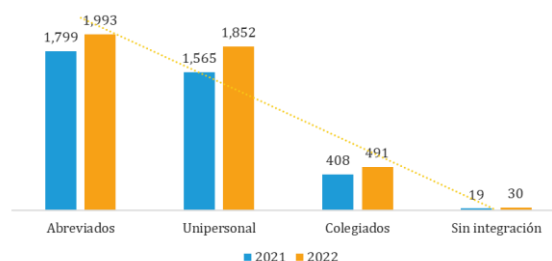
Tipo de sentencia dictada	Casos fallados con sentencia según tipo de resolución, 2021-2022	
	Año 2021	Año 2022
Total	3 791	4 366 ⁽¹⁾
Condenatoria	3,072	3,752
Absolutoria	686	567
Condenatoria y absolutoria	33	47

1/ Se omite del total de las sentencias, los 23 registros finalizados por error, duplicaciones de sistema, entre otras inconsistencias detectadas

En referencia a la integración, se establece que las tres variables (colegiados, unipersonales y abreviados) experimentan aumentos al compararlo con el 2021, de tal manera que los procesos abreviados se incrementan en un 10,8% (194), las unipersonales un 18,3%

(287) y las sentencias colegiadas un 20,3% (83).

Fallados con sentencia según el tipo de integración, 2021-2022



Para dictaminar las 4.366 sentencias, se acudieron un total de 8.238 audiencias en las secciones de flagrancia, siendo esta cifra un 6,4% superior que la cantidad registrada en el año antes, en el cual se obtuvo una cantidad de 7.746 audiencias, es decir, 492 audiencias menos que en el presente año.

Al desglosar las sentencias dictadas por la cantidad de audiencias requeridas, se determina que, para la resolución de casi el 90% de los casos (3.892), se ocuparon menos de cuatro audiencias, lo cual es de esperar, debido a la naturaleza por la que se crearon estas secciones.

Audiencias ocupadas	Casos terminados por sentencia y audiencias ocupadas 2021-2022	
	Año 2021	Año 2022
Total	3,791	4,366
0	341	474
1	1,605	1,732
2	759	948
3	574	738
4	190	224
5	133	138
De 6 a 10	168	107
De 11 a 20	19	5
Más de 20	2	0
Total de audiencias	7,746	8,238

1/ Se omite del total de las sentencias, los 23 registros finalizados por error, duplicados de sistema, entre otras inconsistencias detectadas

Por otra parte, y en línea con el análisis de los motivos de término más representativos, el sobreseimiento es el segundo tipo de resolución más frecuente que se presenta este grupo de tribunales. La cantidad total de sobreseimientos incrementa en 558 asuntos (18,3%) en relación con el 2021.

Tipo de sobreseimiento	Casos terminados en los tribunales de Flagrancia, 2021-2022		
	Cantidad		Variación absoluta
	2021	2022	
Total	3,046	3,604	558
Artículo 311, Incisos a, b, c, e	377	273	-104
Extinción de la acción penal	2,669	3,331	662
Conciliación	1,427	1,850	423
Suspensión proceso a prueba	975	1,119	144
Prescripción	120	173	53
Reparación de daños	41	30	-11
Muerte del imputado	37	58	21
Pago de multa	1	0	-1
Otros motivos	68	101	33

En los sobreseimientos con aplicación del artículo 311 incisos a, b, c y e, se denota una disminución del 27,6%, ya que descendieron de 377 asuntos a 273.

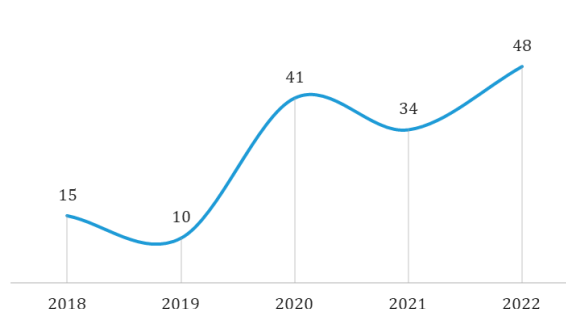
Caso contrario, ocurre para los sobreseimientos que están asociados a las variables extinción de la acción penal, pues manifiestan un incremento del 24,8%, 662 causas más que un año antes.

Casos terminados en segunda instancia

En segunda instancia, se finalizaron 48 expedientes en el último año, siendo su resolución superior en 14 unidades, en comparación con el trabajo finiquitado en

el año 2021, lo que representa un aumento de 41,2%.

Cantidad de casos terminados en apelación, 2018-2022



Resoluciones intermedias

En las secciones de flagrancia se emitieron 6.358 resoluciones intermedias o provisionales en el 2022, predominando de éstas la resolución de 2.198 rebeldías por parte de la persona imputada (34,6%), seguido, 2.005 conciliaciones condicionadas (31,5%), y por último las 1.850 suspensiones del proceso a prueba (29,1%).

Resolución dictada	Resoluciones intermedias dictadas en tribunales de flagrancia, 2021-2022		
	Cantidad		Variación absoluta
	2021	2022	
Total	5,894	6,358	464
Rebeldía	1,838	2,198	360
Conciliación condicionada	2,069	2,005	-64
Suspensión del proceso a prueba	1,983	1,850	-133
Conciliación condicionada Justicia Restaurativa	0	271	271
Suspensión del proceso a prueba Justicia Restaurativa		26	26
Reparación del daño	3	7	4
Suspendido por prejudicialidad	1	1	0

De este comportamiento se destaca que, las secciones de flagrancia emiten más resoluciones intermedias que los tribunales ordinarios, siendo que, abarcan el 60% del total (10.291).

Debates señalados

Para el 2022 se contabiliza 5.204 debates señalados, representando esta cifra, un alza del 8,7%, que, en términos absolutos, corresponde a 418 más que el 2021.

De ese total de debates señalados en esta oportunidad, se establece que el 74,8% (3.892) se celebraron, mientras que el 25,2% (1.312) no se realizaron.

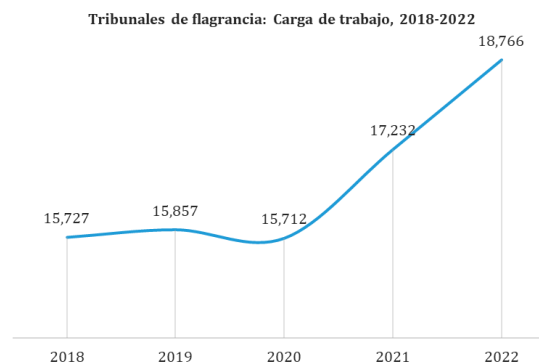
Resultados de los debates	Debates señalados según resultado durante el período 2021-2022		
	Cantidad		Variación absoluta
	2021	2022	
Total	4,786	5,204	418
Celebrados	3,450	3,892	442
No celebrados	1,336	1,312	-2,648

De las razones que condujeron a estas 1.312 cancelaciones, se destaca; por rebeldías con 499 (38,0%), 179 por ausencia del imputado de manera injustificada (13,6%), por ausencia del imputado justificadamente con 165 (12,6%), abarcando estas categorías el 64,3% de total de debates no celebrados.

Carga de Trabajo

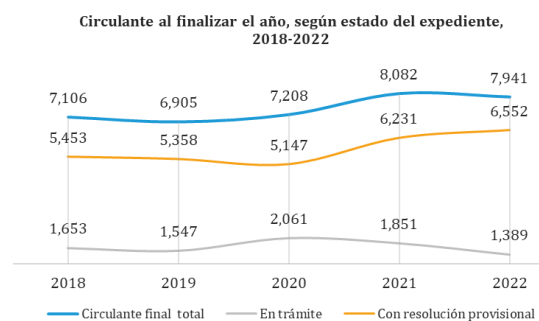
Dentro de los asuntos considerados como carga de trabajo en los tribunales penales están tanto los casos ingresados como los reentrados y las aperturas de testimonio de piezas durante el año, esto sumado a los casos activos del año anterior, siendo para

el 2022 un total de 18.766 asuntos, registrando un repunte y siendo la cantidad más alta del período de estudio.



Las secciones de flagrancia registraron un circulante de 7.941 expedientes al finalizar el año 2022, cifra menor en 141 asuntos en comparación con las existencias acumuladas hace un año exacto, para un aumento porcentual de 1,7%.

La composición del circulante actual de acuerdo con el estado de los expedientes refiere que 1.389 de los 7.941 casos se mantienen en trámite (17,5%) y 6.552 con el dictado de una resolución provisional (82,5%), acaparando este último, la mayor parte del total.



Por otro lado, se destaca para el grupo de asuntos con resolución provisional el registro de 3.202 suspensiones del proceso a prueba (48,9%), 1.613 conciliaciones condicionadas (24,6%) y 1.468 por rebeldía (22,4%).

Resolución provisional	Circulante al finalizar el año en los tribunales con resolución provisional, 2021-2022	
	2021	2022
Total flagrancias	6,231	6,552
Suspensión proceso a prueba	3,055	3,202
Conciliación condicionada	1,804	1,613
Con rebeldía	1,369	1,468
Conciliación condicionada Justicia Restaurativa	—	240
Suspensión proceso a prueba Justicia Restaurativa	—	25
Suspendido por prejudicialidad	1	0
Reparación del daño	1	3
Suspendido	1	1

En la próxima tabla se muestra la cantidad de expedientes en trámite según el nombre de la oficina.

Tribunal	Cantidad de casos en trámite de los tribunales de flagrancia, 2021-2022		
	Cantidad		Variación absoluta
	2021	2022	
Total	1,851	1,389	-462
Tribunal de Flagrancia de San José	113	155	42
Tribunal de Flagrancia de Goicochea	57	76	19
Tribunal de Flagrancia de Alajuela	84	80	-4
Tribunal de Flagrancia de San Carlos	362	327	-35
Tribunal de Flagrancia de San Ramón	83	46	-37
Tribunal de Flagrancia de Cartago	92	204	112
Tribunal de Flagrancia de Heredia	133	146	13
Tribunal de Flagrancia de Liberia	601	114	-487
Tribunal de Flagrancia de Santa Cruz	55	15	-40
Tribunal de Flagrancia de Puntarenas	35	45	10
Tribunal de Flagrancia de Pérez Zeledón	21	24	3
Tribunal de Flagrancia de Corredores	113	32	-81
Tribunal de Flagrancia de Limón	56	87	31
Tribunal de Flagrancia de Pococí	46	38	-8

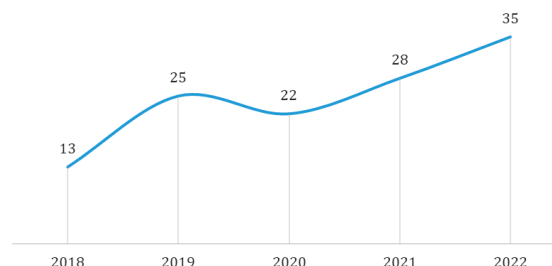
De la tabla anterior, cabe resaltar que, de las 14 secciones existentes, el 50% revelan decrecimiento en su circulante pendiente de tramitar, a saber; Liberia, Corredores, Santa Cruz, San Ramón, San Carlos, Pococí y Alajuela. En contraste, las secciones de Pérez Zeledón, Puntarenas, Heredia,

Goicochea, Limón, San José y Cartago muestran aumentos en el circulante en trámite del 2022 con 112, 42, 31, 19, 13, 10 y 3 asuntos más con respecto al 2021.

Circulante final en Segunda Instancia

En segunda instancia, se registran 35 expedientes pendientes de tramitar al finalizar el año 2022, cifra mayor en 7 asuntos en comparación con las existencias acumuladas en el periodo 2021.

Circulante al finalizar, en segunda instancia, 2018-2022



Duración Promedio

Para la culminación de los 10.762 procesos terminados en las secciones de flagrancia, durante el año 2022, se calculó una duración promedio de 9 meses y 1 semana, siendo este resultado superior en 3 meses exactos en comparación con la durabilidad obtenida en el año anterior.

En este sentido, se reitera que este ejercicio tiene la limitación de que se calcula la duración promedio de los asuntos fenecidos, considerando sus

fechas de ingreso en los tribunales, así como sus fechas de término, lo cual incluye los períodos en los cuales pudiesen existir rebeldías, casos reentrados, así como incumplimientos de medidas alternas, que influye en el incremento del plazo calculado.

Motivo de término	Cantidad de terminados		Duración promedio	
	2021	2022	2021	2022
Total	9,123	10,762	6 meses 1 semana	9 meses 1 semana
Fallados con sentencia ⁽¹⁾	3,812	4,389	6 meses 1 semana	5 meses 2 semanas
Sobresesiones	3,046	3,604	10 meses 2 semanas	19 meses 0 semanas
Incompetencia o remitido a otra jurisdicción	931	1,030	2 meses 3 semanas	2 meses 2 semanas
Acumulación	377	392	1 mes 3 semanas	2 meses 3 semanas
Proceso especial abreviado, apueba	28	40	8 meses 1 semana	10 meses 0 semanas
Remitido al Centro de Conciliación	1	3	10 meses 0 semanas	0 meses 2 semanas
Remitido Justicia Restaurativa	512	926	0 meses 3 semanas	1 mes 0 semanas
Devuelto por trámite incompleto	50	27	0 meses 1 semana	0 meses 2 semanas
Desestimación	348	331	1 mes 3 semanas	1 mes 1 semana
Fundamentación de pena resuelta	5	6	19 meses 2 semanas	20 meses 2 semanas
Conversión acción pública en privada	1	0	0 meses 2 semanas	-
Actividad procesal defectuosa	0	2	-	0 meses 2 semanas
Otros motivos ⁽²⁾	12	12	3 meses 2 semanas	1 mes 1 semana

^{1/} De 4.389 registros terminados estadísticamente con sentencia, 23 corresponden a expedientes creados por error, duplicados por errores de sistema, entre otras inconsistencias. En ese sentido, se considera para el análisis una cantidad neta de 4.366 registros fallados con sentencia.

^{2/} Corresponde a cierres estadísticos incorrectos de la carpeta principal. Sin diligenciar, diligenciada, recursos de apelación

Por su parte, el detalle de los 4.366 registros fallados con sentencia, según el resultado obtenido, expresa que las 3.799 sentencias condenatorias requirieron un tiempo promedio en etapa de juicio de 5 meses 0 semanas, mientras que las 567 sentencias absolutorias reportaron una duración promedio de 8 meses 2 semanas, para lo correspondiente.

Resultado	Duración promedio de los juicios fallados con sentencia según resultado, etapa de juicio 2021-2022	
	2021	2022
Total flagrancias	6 meses 1 semana	5 meses 2 semana
Condenatorias	5 meses 3 semanas	5 meses 0 semanas
Absolutorias	9 meses 2 semanas	8 meses 2 semanas

Con respecto a la duración promedio por tipo de integración, se determina que los juicios de conformación unipersonal obtienen una mayor durabilidad para su dictamen, por cuanto para la emisión de las 1.852 sentencias actuales se requirió 6 meses y 3 semanas, seguido, para las 491 sentencias colegiadas se obtuvo un tiempo

promedio de 5 meses 1 semana y con el menor tiempo de los tres grupos, son los juicios abreviados, siendo que para los 1.993 juicios de este año se ocupó 4 meses 1 semana.

Integración	Duración promedio de los juicios fallados con sentencia según integración, etapa de juicio 2021-2022	
	2021	2022
Colegiados	7 meses 0 semanas	5 meses 1 semana
Unipersonales	7 meses 3 semanas	6 meses 3 semanas
Abreviados	5 meses 0 semanas	4 meses 1 semana

El desglose de la duración total, de acuerdo con el momento procesal, indica para la etapa preparatoria una duración de tan solo una semana, de menos de 1 semana en la etapa intermedia y de 5 meses 2 semanas en la etapa de juicio.

Resultado	Duración promedio de los juicios fallados con sentencia según etapa procesal 2021-2022	
	2021	2022
Total flagrancias	6 meses 3 semanas	5 meses 2 semanas
Preparatoria	0 meses 1 semana	0 meses 1 semana
Intermedia	0 meses 0 semanas	0 meses 0 semanas
De juicio	6 meses 1 semana	5 meses 2 semana

El cuadro siguiente presenta el desglose de los casos terminados por sentencia en las secciones de flagranza, según el tiempo empleado para el fallo de los años 2021 y 2022.

Resultado	Duración promedio de los juicios fallados con sentencia, 2021-2022	
	2021	2022
Total flagrancias	3,791	4,366
Menos de 1 año	3,038	3,626
De 1 a menos de 2 años	423	370
De 2 a menos de 3 años	194	193
De 3 a menos de 4 años	80	70
De 4 a menos de 5 años	23	41
De 5 a menos de 10 años	14	10
De 10 a más años	19	56

De este detalle se concluye ahora que, de los 4.366 casos, 3.626 se abordaron en un período de menos de un año (83,1%), 370 de uno a menos de dos años (8,5%), 193 de dos a menos de tres años (4,4%), 70 de tres a menos de cuatro años (1,6%), 41 de cuatro a menos de cinco años (0,9%), 10 ocuparon de cinco a menos de diez años (0,2%) y 56 de 10 a más años (1,3%).

Resultados estadísticos Tribunal Penal de Hacienda y Función Pública

Litigiosidad

Al finalizar el período 2022, se registra el ingreso de 457 casos nuevos en materia Penal de Hacienda y Función Pública.

El detalle de estos expedientes en la actualidad determina que más del 95% (438 asuntos) se refieren a procesos que entraron por auto apertura a juicio.

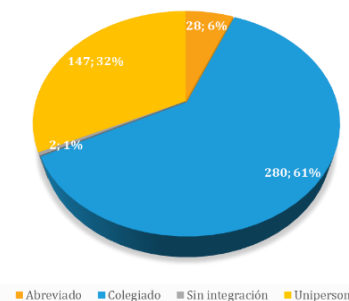
Clase de asunto	Casos entrados según clase de asunto, período 2022	
	Cantidad	
Total	457	
Auto apertura a juicio sin acción civil resarcitoria	323	
Auto apertura a juicio con acción civil resarcitoria	115	
Procedimiento abreviado sin acción civil resarcitoria	8	
Delitos de acción privada con acción civil resarcitoria	5	
Procedimiento tramitación compleja con acción civil resarcitoria	2	
Delitos de acción privada sin acción civil resarcitoria	1	
Procedimiento abreviado con acción civil resarcitoria	1	
Procedimiento tramitación compleja sin acción civil resarcitoria	1	
Otra clase de asunto ⁽¹⁾	1	

1/ Se contabiliza las variables incorrectas o no coherentes con la fórmula estadística

En cuanto al tipo de la integración, en el siguiente gráfico se muestra la distribución absoluta y porcentual donde del total de los casos entrados, más del

60% ingresó en las secciones colegiadas, lo que equivale a 280 casos.

Distribución de los casos entrados por integración en el Tribunal Penal de Hacienda y Función Pública, 2022



Con respecto a la entrada de recursos de apelación, se contabiliza para el 2022, 118 expedientes.

Productividad

En el Tribunal Penal de Hacienda y Función Pública, se culminaron el 26,9% de los casos ingresados, es decir, de los 457 asuntos recibidos, lograron finalizar 123.

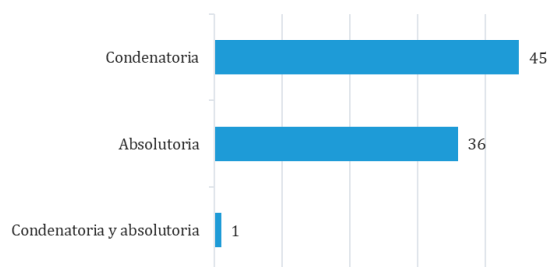
En relación con el motivo de término de estos asuntos, se obtiene que, los casos fallados con sentencia alcanzan una participación porcentual del 66,7%, lo que equivale en números absolutos a 82 casos, le siguen los sobreseimientos definitivos con 21 registros (17,1%), representando estas dos categorías el 83,7% del total.

Motivo de término	Casos terminados en los tribunales ordinarios, periodo 2022	
	Valor absoluto	Porcentaje
Total	123	100.0
Fallados con sentencia	82	66.7
Sobreseimientos definitivos	21	17.1
Incompetencia o remitido a otra jurisdicción	8	6.5
Acumulados	5	4.1
Fundamentación de pena resuelta	2	1.6
Acción civil rescaritoria resuelta	1	0.8
Devuelto por trámite incompleto	1	0.8
Proceso especial abreviado, se rechaza	1	0.8
Otros ⁽¹⁾	2	1.6

1/ Se contabiliza variables como; recursos de apelación, diligenciada, sin diligenciar, registros cerrados por inconsistencias.

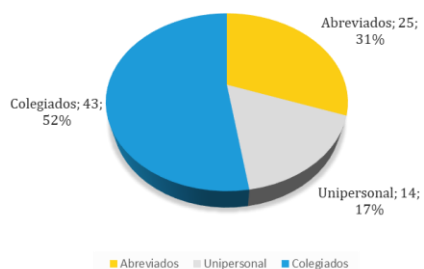
De los casos fallados con sentencia (82), se establece que, en este año se dictaron 45 sentencias condenatorias, 36 absolutorias y tan solo 1 expediente con sentencia condenatoria y absolutoria.

Distribución de los casos fallados con sentencia según tipo de resolución, 2022



En cuanto al desglose de las sentencias según el componente tribunal, se refleja que más del 50% de los casos fallados con sentencia, fueron resueltos por la sección colegiada.

Distribución de los casos fallados con sentencia según integración en la sección de Hacienda y Función Pública, 2022

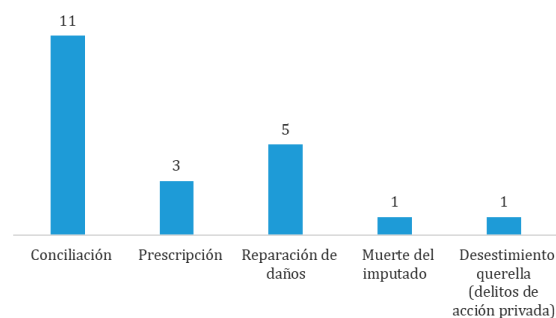


Para dictaminar las 82 sentencias, se acudieron un total de 224 audiencias en Tribunal Penal de Hacienda y Función Pública. Al segregar las sentencias dictadas por la cantidad de audiencias requeridas, se determina que para resolver la mayoría de los asuntos (57), se ocuparon entre cero y tres audiencias.

Audiencias ocupadas	Casos terminados por sentencia y audiencias ocupadas, periodo 2022
Total	82
0	3
1	30
2	14
3	10
4	8
5	6
De 6 a 10	11
Total de audiencias	224

Por otra parte, y en línea con el análisis de los motivos de término más representativos, se presenta a continuación, un gráfico con el desglose de los asuntos fenecidos por sobreseimiento de extinción de la acción penal.

Casos terminados según el tipo de sobreseimiento, 2022



En lo que respecta a segunda instancia, se obtiene un rendimiento de 56.8%, lo que

significa que, se terminaron 67 expedientes del total entrado (118 asuntos).

Carga de Trabajo

Dentro de los asuntos considerados como carga de trabajo están tanto los casos ingresados como los reentrados y las aperturas de testimonio de piezas durante el año, esto sumado a los casos pendientes de culminar del año anterior, siendo para esta sección en específica, un total de 494 asuntos.

La composición del circulante actual de acuerdo con el estado de los expedientes refiere que 325 casos de los 327 se mantienen en trámite y tan solo 2 con el dictado de una resolución provisional.

En cuanto a segunda instancia, se registran 51 expedientes pendientes de tramitar al concluir el año 2022.

Duración Promedio

Para la culminación de los 123 procesos terminados en este tribunal, durante el año 2022, se calculó una duración promedio de 3 meses y 1 semana. Además de lo anterior, cabe mencionar que, este ejercicio considera las fechas de ingreso al tribunal, así como sus fechas de término, lo cual incluye los períodos en los cuales pudiesen existir rebeldías, casos

reentrados, así como incumplimientos de medidas alternas.

Motivo de término	Cantidad de terminados	Duración promedio
Total	123	3 meses 3 semanas
Fallados con sentencia	82	4 meses 0 semanas
Sobreseimientos definitivos	21	3 meses 3 semanas
Incompetencia o remitido a otra jurisdicción	8	1 mes 1 semana
Acumulados	5	1 mes 3 semanas
Fundamentacion de pena resuelta	2	3 meses 0 semanas
Accion civil resarcitoria resuelta	1	0 meses 2 semanas
Devuelto por trámite incompleto	1	1 mes 2 semanas
Proceso especial abreviado, se rechaza	1	5 meses 1 semana
Otros ⁽¹⁾	2	0 meses 2 semanas

1/ Se contabiliza variables como: recursos de apelación, diligenciada, sin diligenciar, registros cerrados por inconsistencias.

Por su parte, el detalle de los 82 registros fallados con sentencia, según el resultado obtenido, expresa que las 45 sentencias condenatorias requirieron un tiempo promedio de 3 meses y 3 semanas, mientras que las 37 sentencias absolutorias reportaron un tiempo promedio de 4 meses y 2 semanas.

Resultado	Duración promedio de los juicios fallados con sentencia según resultado, etapa de juicio 2022
Total Hacienda y Función Pública	4 meses 0 semanas
Condenatorias	3 meses 3 semanas
Absolutorias	4 meses 2 semanas

Con respecto a la duración promedio por tipo de integración, se determina que, los juicios de conformación colegiada obtienen una durabilidad de 3 meses y 3 semanas para la emisión de las 43 sentencias, las 14 sentencias unipersonales obtuvieron un tiempo promedio de 3 meses 1 semana y, por último, los juicios abreviados alcanzaron la mayor durabilidad de los tres grupos, con 5 meses y una semana.

Integración	Duración promedio de los juicios fallados con sentencia según integración, etapa de juicio, periodo 2022	
	Cantidad de sentencias	Duración promedio
Colegiados	43	3 meses 3 semanas
Unipersonales	14	3 meses 1 semana
Abreviados	25	5 meses 1 semana

El desglose de la duración total, de acuerdo con el momento procesal, indica para la etapa preparatoria una duración de 17 meses 3 semanas, de 9 meses 2 semanas en la etapa intermedia y de 3 meses 2 semanas en la etapa de juicio.

Resultado	Duración promedio de los juicios fallados con sentencia según etapa procesal, 2022
Total Hacienda y Función Pública	31 meses 1 semana
Preparatoria	17 meses 3 semanas
Intermedia	9 meses 2 semanas
De juicio	3 meses 2 semanas

El cuadro siguiente presenta el desglose de los casos terminados por sentencia en Tribunal Penal de Hacienda y Función Pública, según el tiempo empleado para el fallo del período 2022.

Resultado	Duración promedio de los juicios fallados con sentencia, 2022
Total Hacienda y Función Pública	82
Menos de 1 año	2
De 1 a menos de 2 años	4
De 2 a menos de 3 años	10
De 3 a menos de 4 años	11
De 4 a menos de 5 años	6
De 5 a menos de 10 años	34
De 10 a más años	15

De este detalle se concluye ahora que, de los 82 casos, 2 se abordaron en un período de menos de un año (2,4%), 4 de uno a menos de dos años (4,9%), 10 de dos a menos de tres años (12,2%), 11 de tres a

menos de cuatro años (13,4%), 6 de cuatro a menos de cinco años (7,3%), 34 ocuparon de cinco a menos de diez años (41,5%) y 15 de diez a más años (18,3%).

Acciones realizadas por el Modelo Penal Jurisdiccional

Abordajes realizados

Como parte del cumplimiento del cronograma del Modelo Penal se realizaron tres abordajes en los Tribunales Penales, los cuales se detallan a continuación:

Tribunal Penal de Goicochea

El abordaje de este despacho fue iniciado en mayo del 2021 y culminado en el mes de marzo del 2022.

Mediante oficio preliminar 503-PLA-MI-2022 del 07 de junio del 2022, y el informe definitivo 830-PLA-MI-2022, aprobado en sesión del Consejo Superior 96-2022, celebrada el 8 de noviembre del 2022, artículo LIV.

Tribunal Penal de Pavas

El abordaje de este despacho fue iniciado en abril de 2021 y culminado en marzo de 2022.

Mediante oficio preliminar 227-PLA-MI-2022 del 18 de marzo del 2022, y el informe definitivo 512-PLA-MI-2022 enviado el 14 de junio del 2022 al Consejo Superior, aprobado en sesión 63-2022, celebrada el 28 de julio del 2022, artículo XXXVI.

Tribunal Penal de Desamparados

El abordaje de este despacho fue iniciado en febrero del 2022 y culminado en noviembre del 2022.

Mediante oficio preliminar 18-PLA-MI(PL)-2023 del 13 de enero del 2023. El informe definitivo 437-PLA-MI(PL)-2023 del 18 de mayo del 2023 fue aprobado por el Consejo Superior en sesión 47-2023 del 6 de junio del 2023, artículo LI.

Resultados de los parámetros de producción

Tribunales Penales

A raíz de la implementación de la Matriz de Indicadores de Gestión, se detalla el

porcentaje promedio de rendimiento obtenido en los Tribunales Penales.

Para el año 2022 un 80 % de los Tribunales Penales a nivel nacional, reporta un cumplimiento satisfactorio en cuanto al parámetro establecido de la cuota de trabajo (más de 80%), a continuación, el detalle.

Tribunales Penales	Porcentaje de cumplimiento
Tribunal Penal de Alajuela	146%
Tribunal Penal de San Carlos	132%
Tribunal Penal de Puntarenas	120%
Tribunal Penal de Siquirres	117%
Tribunal Penal de San Ramón	111%
Tribunal Penal de Heredia	104%
Tribunal Penal de Sarapiquí	101%
Tribunal Penal de Grecia	100%
Tribunal Penal de Nicoya	99%
Tribunal Penal de Pococí	98%
Tribunal Penal de Perez Zeledón	98%
Tribunal Penal de Santa Cruz	96%
Tribunal Penal de Limón	94%
Tribunal Penal de Cañas	91%
Tribunal Penal de Turrialba	88%
Tribunal Penal de Liberia	86%
Tribunal Penal de Corredores	84%
Tribunal Penal de Desamparados	81%
Tribunal Penal de San José	81%
Tribunal Penal de Goicoechea	81%

El 52% de los Tribunales Penales se establece entre 80% y 100% de cumplimiento de la cuota de trabajo establecida.

Tribunales Penales	Porcentaje de cumplimiento
Tribunal Penal de Grecia	100%
Tribunal Penal de Nicoya	99%
Tribunal Penal de Pococí	98%
Tribunal Penal de Pérez Zeledón	98%
Tribunal Penal de Santa Cruz	96%
Tribunal Penal de Limón	94%
Tribunal Penal de Cañas	91%
Tribunal Penal de Turrialba	88%
Tribunal Penal de Liberia	86%
Tribunal Penal de Corredores	84%
Tribunal Penal de Desamparados	81%
Tribunal Penal de San José	81%
Tribunal Penal de Goicochea	81%

Tribunales Penales	Porcentaje de cumplimiento
Tribunal Flagrancia San Ramón	84%
Tribunal Flagrancia Corredores	82%
Tribunal Flagrancia Limón	77%
Tribunal Flagrancia Santa Cruz	76%
Tribunal Flagrancia Pococí	74%
Tribunal Flagrancia Pérez Zeledón	68%
Tribunal Flagrancia San José	66%
Tribunal Flagrancia Cartago	64%
Tribunal Flagrancia Alajuela	57%
Tribunal Flagrancia Goicochea	52%
Tribunal Flagrancia Puntarenas	49%

Adicionalmente, un 20% de los Tribunales Penales se encuentran por debajo del 80% del parámetro.

Tribunales Penales	Porcentaje de cumplimiento
Tribunal Flagrancia San Carlos	105%
Tribunal Flagrancia Heredia	98%
Tribunal Flagrancia Liberia	95%

Tribunales Penales	Porcentaje de cumplimiento
Tribunal Penal de Pavas	75%
Tribunal Penal de Cartago	73%
Tribunal Penal de Quepos	59%
Tribunal Penal de Golfito	52%
Tribunal Penal de Osa	47%

Un 78 % de los Tribunales Penales a nivel nacional en el 2022, reporta un cumplimiento menor al parámetro establecido (menos del 90%), a continuación, el detalle.

Secciones de Flagrancia

En el caso de las Secciones de Flagrancia, seguidamente se detalla el porcentaje de rendimiento obtenido para cada una durante el 2022:

Se aclara que los rendimientos detallados en el cuadro anterior corresponden únicamente a las sentencias y medidas alternas dictadas en asuntos de flagrancia, es decir no contempla el trabajo realizado por las Secciones de Flagrancia en asuntos ordinarios, ese dato se observa en el apartado “*Secciones de flagrancia que dan soporte al ordinario*”.

A nivel general de las Secciones de Flagrancia del país para el año 2022, un 21 % de los Tribunales Penales a nivel nacional reporta un cumplimiento satisfactorio del parámetro establecido (más de 90%), a continuación, el detalle.



Aplicación del análisis MAIG⁴

⁴ En sesión N° 74-2023 celebrada el 07 de septiembre del 2023, se aprobó la propuesta de modificar el nombre de la herramienta de Modelo de Análisis Integral de Circuito Judicial

(MAIC) por Modelo de Análisis Integral de la gestión de oficinas y despachos judiciales (MAIG).

Como parte del análisis y seguimiento que realiza la persona profesional de la Dirección de Planificación a cargo de los diferentes Tribunales Penales a nivel nacional, se continúa con la implementación y aplicación del Modelo de Análisis Integral del Circuito Judicial (MAIG), dicha herramienta se aplicó desde setiembre de 2021 en los Tribunales Penales a nivel nacional, con la finalidad principal de conocer de forma integral el estado de cada despacho y poder redireccionar estrategias y establecer planes de trabajo que permitan conocer las áreas con mayor criticidad de manera oportuna.

En la siguiente figura se detalla la calificación de cada despacho u oficina, según sus indicadores de gestión, en donde primeramente se hace necesario identificar el indicador con la mayor necesidad de mejora y una vez identificado se procede a ubicar en la clasificación según corresponda, a partir del porcentaje de alejamiento. Las categorías son identificadas con una letra específica (A, B, C, D o E) donde la letra “A” califica al Despacho como excelente hasta la letra “E” que lo califica como crítico con rendimiento de personal aceptable, se muestra el detalle a continuación:



Fuente: Dirección de Planificación

En la siguiente tabla, se visualizan las cantidades y porcentajes, según las calificaciones de los 25 Tribunales Penales y 14 Secciones de Flagrancia a nivel nacional.

Despacho	A	B	C	D	E	Total	A	B	C	D	E	% Total
Tribunales Juicio	0	1	9	9	6	25	0%	4%	36%	36%	24%	100%
Flagrancia	2	7	1	3	1	14	14%	50%	7%	21%	7%	100%

Fuente: Dirección de Planificación

El detalle para cada uno de los despachos con sus calificaciones por mes se presenta a continuación:

Tribunales de Juicio.

despacho	2022											
	ene-22	feb-22	mar-22	abr-22	may-22	jun-22	jul-22	ago-22	sep-22	oct-22	nov-22	dic-22
Tribunal Penal San José	E	E	E	C	C	C	C	C	C	C	C	C
Tribunal Penal Pérez Zeledón	C	C	B	C	C	C	B	A	B	B	E	C
Tribunal Penal Alajuela	E	D	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E
Tribunal Penal San Carlos	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	E
Tribunal Penal Cartago	E	E	D	D	D	E	E	E	E	E	D	E
Tribunal Penal Heredia	D	D	E	E	E	E	E	E	E	E	E	D
Tribunal Penal Liberia	D	D	E	E	E	E	D	E	D	E	E	E
Tribunal Penal Puntarenas	C	D	C	E	E	E	E	D	D	E	E	D
Tribunal Penal Limón	D	D	D	E	E	E	D	E	E	E	E	C
Tribunal Penal Desamparados	D	C	C	B	D	C	C	D	D	D	C	C
Tribunal Penal Pavas	D	D	C	D	D	D	D	C	C	C	B	C
Tribunal Penal Golfito	D	C	D	E	D	D	C	E	E	D	D	D
Tribunal Penal Osa	D	C	B	D	C	B	B	E	B	B	C	C
Tribunal Penal Corredores	D	D	D	D	D	D	D	E	D	D	D	D
Tribunal Penal Grecia	E	D	B	B	C	B	E	C	E	C	C	D
Tribunal Penal San Ramón	C	C	B	E	B	A	B	B	B	E	B	C
Tribunal Penal de Turrialba	D	D	D	D	D	D	D	D	D	E	E	D
Tribunal Penal Cañas	D	D	D	E	D	D	C	C	E	D	C	B
Tribunal Penal Nicoya	D	D	E	E	E	E	D	E	E	E	E	D
Tribunal Penal Santa Cruz	D	E	E	E	E	E	D	D	D	E	E	D
Tribunal Penal Quepos	C	D	D	D	C	C	D	D	B	B	B	C
Tribunal Penal Pocosí	E	E	E	D	E	E	E	E	E	E	E	E
Tribunal Penal Siquirres	C	D	E	C	D	B	E	D	C	C	E	D
Tribunal Penal Sarapiquí	D	D	D	B	E	C	D	D	D	C	E	C
Tribunal Penal Goicoechea	D	D	D	E	B	E	D	D	D	D	D	E

Fuente: Dirección de Planificación

Tribunales de Fragrancia.

despacho	2022											
	ene-22	feb-22	mar-22	abr-22	may-22	jun-22	jul-22	ago-22	sep-22	oct-22	nov-22	dic-22
fragrancia de Goicoechea	B	C	C	C	B	B	B	D	B	C	C	B
fragrancia de Alajuela	E	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D
fragrancia de Heredia	B	A	A	B	A	B	B	A	A	A	A	A
fragrancia de Cartago	A	B	B	C	C	C	B	B	B	B	B	B
fragrancia de Puntarenas	B	C	C	C	C	C	B	C	C	C	B	B
fragrancia de Limón	D	D	E	D	D	D	D	D	D	C	D	E
fragrancia de Liberia	D	D	E	D	D	D	D	D	D	C	D	E
fragrancia de Santa Cruz	B	B	A	C	B	A	A	B	A	A	B	B
fragrancia de San Carlos	D	D	E	D	E	E	D	E	E	D	E	E
fragrancia de Corredores	D	D	D	E	D	D	D	D	D	E	D	D
fragrancia de Pocosí	D	D	B	D	E	E	D	B	E	D	B	B
fragrancia de San José	D	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B
fragrancia de Pérez Zeledón	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D
fragrancia de San Ramón	A	B	A	A	B	A	B	A	A	B	B	A

Fuente: Dirección de Planificación

Planes de trabajo, seguimientos y otras acciones realizadas

Planes de trabajo implementados

Existen oficinas de Tribunales Penales que carecen de la estructura mínima para hacer juicios colegiados en las sedes regionales, por lo que se reforzaron con personal adicional, mediante la modalidad de licencias con goce de salario, con el fin de contar con la capacidad in situ para

realizar los juicios colegiados, sin necesidad de que las personas juzgadoras de los despacho cabecera se desplacen hacia esos lugares diariamente, como es el caso de Quepos (una Jueza o Juez), Sarapiquí (una Jueza o Juez), Siquirres (una Jueza o Juez), Turrialba (una Jueza o Juez), Cañas (una Jueza o Juez) y Santa Cruz (dos jueces).

Adicionalmente, debido al incremento en la cantidad de asuntos nuevos; así como, del circulante en trámite se determinó la necesidad de personal adicional temporal en Limón (un juez o jueza de trámite), en Alajuela (una Jueza o Juez) y Liberia (una Jueza o Juez).

Los permisos con goce de salario mencionados anteriormente fueron prorrogados de manera trimestral en los siguientes informes:

- I Trimestre: 1384-PLA-PP-2021 y 1423-PLA-MI-2021
- II Trimestre: 278-PLA-MI-2022
- III Trimestre: 568-PLA-PP-2022 y 560-PLA-MI-2022
- IV Trimestre: 860-PLA-MI(PL)-2022

Adicional a lo anterior, con recursos ordinarios del Centro de Apoyo, Mejoramiento y Coordinación Jurisdiccional, fue posible implementar planes de trabajo en los siguientes despachos:

Para completar estructura mínima:

- Sarapiquí, 1 juez o jueza
- Siquirres, 1 juez o jueza
- Turrialba, 1 juez o jueza
- Santa Cruz, 2 juez o jueza

Para la atención de expedientes de Penal de Hacienda:

- Segundo Circuito Judicial de San José, 3 Jueces o Juezas

Para la atención de expedientes de poblaciones vulnerables:

- Limón, 1 Juez o Jueza para la atención del cantón de Bribri.
- Corredores, 1 Juez o Jueza para la atención del cantón de Coto Brus.

Plan de trabajo relacionado con la implementación de la atención priorizada de asuntos de delitos sexuales por la vulnerabilidad de las víctimas

- 748-PLA-MI(PL)-2022
- 756-PLA-MI(PL)-2022
- 777-PLA-MI(PL)-2022

La Dirección de Planificación coordinó la implementación del Plan de priorización de asuntos de delitos sexuales por la vulnerabilidad de las víctimas durante el 2022, esto de acuerdo con el informe 1423-PLA-MI-2021, de esta Dirección, donde se acuerdo por el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión 4-2022

celebrada el 13 de enero de 2022, Artículo LI.

Estas aprobaciones, inicialmente, dieron continuidad a la conformación de tres secciones colegiadas emergentes, con la finalidad de implementar dicho plan enfocado en la resolución de expedientes de delitos sexuales de mayor antigüedad, estas secciones están integradas por una persona juzgadora de trámite, dos personas técnicas judiciales, tres personas juzgadoras 4, una persona fiscal, una persona defensora pública y dos personas para la custodia de detenidos.

Posteriormente, mediante el informe 756-PLA-MI(PL)-2022 de esta Dirección, se implementó una cuarta batería de trabajo adicional a partir del mes de setiembre 2022.

El cronograma de trabajo se desarrolló de la siguiente manera:

Cronograma de trabajo 2022

Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
1. Limón	4. Guápiles	7. Cartago	3. Alajuela
2. Corredores	5. Golfito	8. Heredia	4. Guápiles
3. Alajuela	6. San Carlos	9. Nicoya	8. Heredia
			10. Liberia

Fuente: Dirección de Planificación, Subproceso de Modernización Institucional Materia Penal.

Con la implementación del plan de trabajo se logró generar 824 asuntos señalados a juicio, 523 sentencias y 18 medidas

alternas.

Plan de trabajo relacionado con la atención de asuntos de Penal de Hacienda

La Dirección de Planificación realizó el informe 664-PLA-MI-2022, relacionado con el Plan de Descongestión de Asuntos de Penal de Hacienda aprobado por Consejo Superior, en sesión 63-2022 celebrada el 28 de julio de 2022, Artículo LIX, lo cual permitió la implementación del plan de trabajo a partir de agosto de 2022.

Este proyecto prioriza la atención de asuntos de penal de hacienda, los cuales convergían en la totalidad de asuntos ordinarios del despacho, por lo tanto, se brinda mayor celeridad a las personas usuarias.

Para el funcionamiento del plan de trabajo se consideró el recurso humano de las plazas del Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, plazas de la Administración Regional del II Circuito Judicial de San José y plazas ordinarias del Ministerio Público y la Defensa Pública. Este plan de trabajo considera dos secciones dedicadas a la atención exclusiva de causas de penal de hacienda, una sección ordinaria del despacho y una sección emergente.

Como parte de los resultados obtenidos de agosto a diciembre 2023 se destaca la generación de 185 asuntos señalados a juicio y 91 sentencias y medidas alternas.

Plan de trabajo específico para el Tribunal de Cartago

Como parte de las actividades de seguimiento que realiza la Dirección de Planificación, se estableció un plan de trabajo relacionado con la actualización de la Agenda Cronos del Tribunal Penal de Cartago. Como parte de los seguimientos se aprueba el informe 793-PLA-MI(PL)-2022 del 8 de setiembre del 2022, en sesión del Consejo Superior 87-2022, del 06 de octubre del 2022, artículo XL, en donde se avalan las recomendaciones dadas.

Secciones de flagrancia que dan soporte al trámite ordinario

En aras de la maximización de los recursos humanos institucionales, tal y como se indicó anteriormente, se fomentó en la institución una participación de las Secciones de Flagrancia del país en la resolución de asuntos penales del proceso ordinario de su Tribunal, y seguidamente se muestran las Secciones que, durante el 2022, atendieron asuntos del Tribunal Penal al cual pertenecen:

- Sección de Flagrancia del Primer Circuito Judicial de la Zona Sur (Pérez Zeledón)
- Sección de Flagrancia del Primer Circuito Judicial de Alajuela
- Sección de Flagrancia de Cartago
- Sección de Flagrancia del Primer Circuito Judicial de Guanacaste (Liberia)
- Sección de Flagrancia de Puntarenas
- Sección de Flagrancia del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica (Limón)
- Sección de Flagrancia del Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica (Guápiles)
- Sección de Flagrancia del Segundo Circuito Judicial de la Zona Sur (Corredores)

Seguimientos ejecutados

Como parte de las acciones realizadas por el Modelo Penal se encuentran los informes de seguimiento.

Se realizaron un total de 35 retroalimentaciones a cada uno de los Tribunales Penales y Secciones de Flagrancia abordados y en proceso de seguimiento, específicamente: Tribunal de Pococí (5), Tribunal de Siquirres (1), Tribunal Penal de Nicoya (3), Tribunal Penal de Santa Cruz (2), Tribunal Penal de Pavas (4), Tribunal Penal de Goicoechea (2), Tribunal Penal de Desamparados (1), Sección de Flagrancia de Liberia (2), Sección de Flagrancia Pococí (5), Sección de Flagrancia San José (4), Sección de

Flagrancia de Goicoechea (3) y la Sección Flagrancia de Santa Cruz (3).

Relacionado con las entregas al Modelo de Sostenibilidad y las respectivas Administraciones, se detalla: se entregó la Sección de Flagrancia de Liberia al Modelo de Sostenibilidad. A las Administraciones Regionales se entregaron: el Tribunal Penal de Pococí (Guápiles), Tribunal Penal de Siquirres, Tribunal Penal de Santa Cruz, Tribunal Penal de Nicoya, Sección de Flagrancia de Santa Cruz y Sección de Flagrancia de Pococí.

Informe de requerimiento humano a los despachos penales:

- 318-PLA-MI(PL)-2022

Acuerdo de Consejo Superior en sesión 36-2022 celebrada el 29 de abril del 2022, artículo XXIII.

Aprobado en sesión extraordinaria de Corte Plena el 1 de junio de 2022, pero sin contenido presupuestario por lo que se remite por separado al Ministerio de Hacienda.

Relacionado con el cronograma del Proyecto de Mejora del Proceso Penal y el seguimiento a los despachos abordados

- 1188-PLA-MI(PL)-2022
(Informe Preliminar)

% en proceso de implementación y un 5% pendientes.

Cómo parte de los seguimientos que se deben de realizar por parte de la Dirección de Planificación, específicamente a los despachos abordados y en cumplimiento al acuerdo tomado por Consejo Superior en sesión 93-2022, celebrada el 28 de octubre del 2021, artículo LXII, durante el 2022 se realizaron seguimientos mediante un formulario elaborado en la plataforma Survey Monkey, en el cual se solicita incluir la información sobre el estado de la implementación de las oportunidades de mejora solicitadas por la Dirección de Planificación, específicamente a un total de 34 despachos penales abordados, distribuidos de la siguiente manera, **10 Tribunales Penales, 7 Secciones de Flagrancia, 15 Juzgados Penales y 2 Juzgados de Ejecución de la Pena.** En el caso de los Tribunales Penales y Secciones de Flagrancia, se detalla:

Tribunal Penal de Siquirres, Tribunal Penal de Limón, Tribunal Penal de Sarapiquí, Tribunal Penal de Heredia, Tribunal Penal de Liberia, Tribunal Penal de Cañas, Tribunal Penal de Puntarenas, Tribunal Penal de Quepos, Tribunal Penal de Guápiles y Tribunal Penal de Santa Cruz.

Del análisis realizado se evidenció que un 87 % de los Tribunales Penales a nivel nacional, ya tenían las oportunidades de mejora debidamente implementadas, un 8

Relacionado a las Secciones de Flagrancia:

Sección de Flagrancia de Heredia, Sección de Flagrancia de Liberia, Sección de Flagrancia de Puntarenas, Sección de Flagrancia de Limón, Sección de Flagrancia de Guápiles, Sección de Flagrancia I Circuito Judicial de San José y Sección de Flagrancia de Goicoechea.

Del análisis realizado se evidenció que un 83 % de las Secciones de Flagrancia a nivel nacional, ya tenían las oportunidades de mejora debidamente implementadas, un 7 % en proceso y un 10% en estado pendiente de implementación.

Lo anterior se formalizó por medio del informe 170-PLA-MI-(PL)-2023 del 1 de marzo del 2023, aprobado mediante sesión del Consejo Superior 38-2023 del 09 de mayo de 2023, artículo XXXVIII.

Modificación al cronograma de trabajo del Proyecto del Modelo Penal Jurisdiccional

- 778-PLA-MI(PL)-2022

En sesión 78-2022 de Consejo Superior, celebrada el 13 de setiembre de 2022, artículo LII, se aprobó la modificación al cronograma de trabajo, debido a la necesidad de pausar el proceso de implementación del Modelo Penal en los despachos penales, para atender los requerimientos que se susciten para la creación y formación de la Jurisdicción Especializada de Delincuencia Organizada y la ejecución del seguimiento a la implementación de las propuestas de mejoras definidas en las oficinas abordadas.

Oportunidades de Mejora

De seguido se sugieren algunas oportunidades de mejora, vinculadas con la gestión desarrollada en los tribunales penales, secciones de flagrancia, Hacienda y Función Pública.

En temas estadísticos:

- Se insta al personal de los tribunales penales y secciones de flagrancia a continuar aplicando los aspectos que indican las diversas circulares, protocolos y planes que se han aprobado por el Consejo Superior con el fin de promover la mejora continua, eficiencia y eficacia.
- Asimismo, se le exhorta al personal responsable de cada uno de estos

despachos judiciales, revisar y/o implementar los controles que correspondan, para mitigar el riesgo de certificar información inexacta, imprecisa y de baja calidad, para la toma de decisiones institucionales.

- En lo que concierna propiamente, a la información estadística de estas oficinas, se le reitera al personal de los tribunales penales y flagrancias, la importancia de registrar en los sistemas informáticos, todos los datos de las variables que conforman los módulos de datos generales y datos adicionales del sistema de Gestión.
- En línea con el punto anterior, se le recomienda al personal de los tribunales penales y flagrancias, revisar constantemente los tres reportes mensuales que tienen acceso estas oficinas en el sistema SIGMA: a) *“Informe mensual de tribunales penales y flagrancias EJ-7-EJ-8”*, donde pueden observar los resultados de las variables que forman parte del movimiento de trabajo, b) informe de *“Inconsistencias de materia penal y no penal”*, en este documento se genera el tipo y detalle de las inconsistencias existentes en el mes, c) *“Informe mensual de tribunales penales y flagrancias EJ-10-EJ-11”*, muestra los casos fallados con sentencias y personas

sentenciadas con sus respectivas variables. Esta buena práctica le permitirá al personal de la oficina, cerciorarse que la información consignada en los módulos citados se refleje de manera completa y correcta.

- Se le insta al personal de los tribunales penales, a alimentar los sistemas informáticos, con base a la plantilla estadística y manual instructivo respectivo.
- Es importante tomar en cuenta que cuando se trata de faltantes de información, existencia de registros duplicados o incorrectos, entre otras anomalías ocasionadas por los sistemas informáticos, se sugiere; realizar los reportes respectivos al personal de la Dirección de Tecnología de la Información, en el mes que se ingresó la información.
- La principal herramienta con la que se cuenta actualmente por parte del Subproceso de Estadística para la visualización, análisis y posterior estructuración de información es el sistema SIGMA. Por tal motivo es que se define como el principal insumo de mejora y en el contexto de lo relacionado específicamente con las variables con perspectiva de género, la necesidad hacia la continuidad de capacitación del personal judicial en los diferentes

despachos a nivel nacional para solventar a futuro, información en blanco, faltante o mal digitada que resulta en lo que se definió como **“dato desconocido”** ratificando la importancia del correcto ingreso de los datos a nivel del sistema informático.

En temas relacionados con acciones del Modelo Penal:

- Específicamente para las Secciones de Flagrancia, se recomienda implementar herramientas y medidas administrativas que coadyuven a la disminución de:
 - Cantidad de audiencias que se requieren para la resolución de los asuntos y así cumplir con la naturaleza expedita del procedimiento.
 - Cantidad de sobreseimientos definitivos por prescripción.
 - Tiempo para la resolución de asuntos con fallo condenatorio y absolutorio.
- Revisar los factores que causan la cancelación o no realización de las audiencias, para mitigar el aumento de este estado, además incentivar el cumplimiento de la cuota diaria de señalamientos, maximizando el uso de la agenda.

- Se solicita al personal encargado de los Tribunales Penales del país a dar seguimiento al estado de los escritorios, tanto de forma física como electrónica, asegurando que se encuentren los expedientes actualizados en las variables de ubicación y acción de ubicación (tarea) de las personas juzgadoras, persona coordinadora judicial y las técnicas o técnicos judiciales, para controlar la actualización de la información e identificar tareas críticas.
- Se recomienda a los Despachos Judiciales en Materia Penal Jurisdiccional, establecer planes de trabajo efectivos acorde a los indicadores de gestión identificados como críticos, con la finalidad de disminuir los tiempos de respuesta, permitiendo la mejora continua, la autogestión a nivel de cada oficina, asegurando el adecuado acceso a la justicia y brindando un mejor servicio a la persona usuaria.
- En línea con la recomendación anterior, implementar los planes de seguimiento diseñados de forma específica por parte de la Dirección de Planificación, acorde con los indicadores de gestión y el Modelo de Análisis Integral del Circuito Judicial (MAIG), con la finalidad de avanzar con la debida gestión de los despachos y garantizar el adecuado servicio público de calidad a la persona usuaria.
- Garantizar el uso adecuado del Módulo sobre vencimiento de plazos, de forma que reduzca al máximo las posibilidades de prescripción de causas, así como vencimiento de plazos de medidas cautelares, entre otros.

Este análisis fue aprobado por el Consejo Superior, en **sesión N° 15-2024**, celebrada el 27 de febrero del 2024. A continuación, se transcribe el acuerdo que literalmente dice:

“ARTÍCULO XLIX

Documento N.º 1719-2024

El máster Erick Antonio Mora Leiva, Jefe del Proceso de Planeación y Evaluación de la Dirección de Planificación, mediante oficio N°151-PLA-ES-AJ-2024 del 8 de febrero de 2024, comunicó:

“Le remito el informe suscrito por la Licda. Ana Ericka Rodríguez Araya, Jefa del Subproceso de Estadística, que contiene el análisis y los cuadros estadísticos, relacionados con el movimiento de trabajo en los tribunales penales y secciones de flagrancia, durante el año 2022.”

Se acordó: : 1.) Tener por recibido el informe N° 151-PLA-ES-AJ-2024 del 8 de febrero de 2024 de la Dirección de Planificación, que contiene el análisis y los cuadros estadísticos, relacionados con el movimiento de trabajo en los tribunales penales y secciones de flagrancia, durante el año 2022. 2.) Se aprueban las oportunidades de mejora planteadas en el presente informe, por consiguiente: **En temas estadísticos:** **a)** Deberá el personal de los tribunales penales y secciones de flagrancia continuar aplicando los aspectos que indican las diversas circulares, protocolos y planes que se han aprobado por este Consejo Superior con el fin de promover la mejora continua, eficiencia y eficacia. **b)** Asimismo, se exhorta al personal responsable de cada uno de estos despachos judiciales, revisar y/o implementar los controles que correspondan, para mitigar el riesgo de certificar información inexacta, imprecisa y de baja calidad, para la toma de decisiones institucionales. **c)** En lo que concierna propiamente, a la información estadística de estas oficinas, se le reitera al personal de los tribunales penales y flagrancias, la importancia de registrar en los sistemas informáticos, todos los datos de las variables que conforman los módulos de datos generales y datos adicionales del sistema de Gestión. **d)** En línea con el punto anterior, deberá el personal de los tribunales penales y flagrancias, revisar constantemente los tres reportes mensuales que tienen acceso estas oficinas en el sistema SIGMA: **d.1)** “Informe mensual de tribunales penales y flagrancias EJ-7-EJ-8”, donde pueden observar los resultados de las variables que forman parte del movimiento de trabajo, **d.2)** informe de “Inconsistencias de materia penal y no penal”, en este documento se genera el tipo y detalle de las inconsistencias existentes en el mes, **d.3)** “Informe mensual de tribunales penales y flagrancias EJ-10-EJ-11”, muestra los casos fallados con sentencias y personas sentenciadas con sus respectivas variables. Esta buena práctica le permitirá al personal de la oficina, cerciorarse que la información consignada en los módulos citados se refleje de manera completa y correcta. **e)** Es importante tomar en cuenta que cuando se trata de faltantes de información, existencia de registros duplicados o incorrectos, entre otras anomalías ocasionadas por las personas que alimentan los sistemas informáticos, deberán; realizarse los reportes respectivos al personal de la

*Dirección de Tecnología de la Información, en el mes que se ingresó la información. f) La principal herramienta con la que se cuenta actualmente por parte del Subproceso de Estadística para la visualización, análisis y posterior estructuración de información es el sistema SIGMA. Por tal motivo es que se define como el principal insumo de mejora y en el contexto de lo relacionado específicamente con las variables con perspectiva de género, la necesidad hacia la continuidad de capacitación del personal judicial en los diferentes despachos a nivel nacional para solventar a futuro, información en blanco, faltante o mal digitada que resulta en lo que se definió como “dato desconocido” ratificando la importancia del correcto ingreso de los datos a nivel del sistema informático. En temas relacionados con acciones del Modelo Penal: g) Específicamente para las Secciones de Flagrancia, se recomienda implementar herramientas y medidas administrativas que coadyuven a la disminución de: g.1. Cantidad de audiencias que se requieren para la resolución de los asuntos y así cumplir con la naturaleza expedita del procedimiento. g.2. Cantidad de sobreseimientos definitivos por prescripción. g.3. Tiempo para la resolución de asuntos con fallo condenatorio y absolutorio. h) Revisar los factores que causan la cancelación o no realización de las diligencias, para mitigar el aumento de este estado, además incentivar con el cumplimiento de la cuota diaria de señalamientos y así aprovechar la agenda al máximo. i) Deberá personal encargado de los Tribunales Penales del país a dar seguimiento al estado del circulante, tanto de forma física como electrónica, asegurando que se encuentren los expedientes actualizados en las variables de ubicación y acción de ubicación (tarea) de las personas juzgadoras, persona coordinadora judicial y las técnicas o técnicos judiciales, para controlar la actualización de la información e identificar tareas críticas. j) A los despachos Judiciales en Materia Penal Jurisdiccional, deberán establecer planes de trabajo efectivos acorde a los indicadores de gestión identificados como críticos, con la finalidad de disminuir los tiempos de respuesta, permitiendo la mejora continua, la autogestión a nivel de cada oficina, asegurando el adecuado acceso a la justicia y brindando un mejor servicio a la persona usuaria. k) En línea con la recomendación anterior, implementar los planes de seguimiento diseñados de forma específica por parte de la Dirección de Planificación, acorde con los indicadores de gestión y el Modelo de Análisis Integral del Circuito Judicial (MAIG), con la finalidad de avanzar con la debida gestión de los despachos y garantizar el adecuado servicio público de calidad a la persona usuaria. l) Garantizar el uso adecuado del Módulo sobre vencimiento de plazos, de forma que reduzca al máximo las posibilidades de prescripción de causas, así como vencimiento de plazos de medidas cautelares, entre otros. 3.) Hacer este acuerdo de conocimiento de Comisión de la Jurisdicción Penal, Tribunales Penales, Secciones de Flagrancia de todo el país y de la Dirección de Planificación, para lo que a cada uno corresponda de acuerdo con sus competencias. **Se declara acuerdo firme.***



Información de la página web

El presente informe permite a la persona usuaria tener un **panorama general** sobre la gestión realizada, durante los últimos años.

Para poder visualizar la información segregada por nombre de oficina, desgloses de las principales variables que conforman el movimiento de trabajo, duraciones promedio por materia, medidas alternativas, diligencias señaladas, delitos, entre otros resultados; se pone a su disposición los siguientes enlaces de nuestra página web.

Herramientas en línea

Se puede encontrar diferentes tableros con estadísticas más recientes, sobre la oficina de su interés, por medio de los siguientes vínculos:

<https://planificacion.poder-judicial.go.cr/index.php/estadisticas-e-indicadores/estadisticas-para-especialistas>.

<https://planificacion.poder-judicial.go.cr/index.php/estadisticas-personas-usuarias>

Anuarios de estadísticas judiciales y policiales

Se puede encontrar los análisis correspondientes por materia, así como los cuadros estadísticos respectivos en formato de Excel por medio del siguiente vínculo:

<https://planificacion.poder-judicial.go.cr/index.php/estadisticas-e-indicadores/anuarios-aprobados-por-consejo-superior>

Elaborado por:

Licda. María Gómez Rodríguez, Profesional 2, Subproceso de Estadística

Licda. Leda Arias Jiménez, Profesional 2, Subproceso de Modernización

Aprobado por:

Licda. Ana Ericka Rodríguez Araya, jefa, Subproceso de Estadística

Ing. Jorge Rodríguez Salazar, jefe, Subproceso de Modernización

